

**Incidencia tributaria de la aplicación de la NIIF 15 y su homologación con las NIIF para
Pymes en las Instituciones prestadoras del servicio en salud (IPS) categoría C2 en
Aguachica Cesar**

Pedro Luis Jaimes Duran

**Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica
Dirección de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas
Contaduría Pública
Aguachica, Cesar**

2024

**Incidencia tributaria de la aplicación de la NIIF 15 y su homologación con las NIIF para
Pymes en las Instituciones prestadoras del servicio en salud (IPS) categoría C2 en
Aguachica Cesar**

Pedro Luis Jaimes Duran

José Carlos de la Hoz Jiménez

Director

**Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica
Dirección de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas
Contaduría Pública
Aguachica, Cesar**

2024

Contenido

Introducción	12
1. Problema.....	15
1.1 Definición del problema	15
1.1.1 Formulación del problema	17
1.2 Justificación	17
1.3 Objetivos.....	19
1.3.1 Objetivo general	19
1.3.2 Objetivos específicos.....	19
1.4 Delimitación	19
1.4.1 Delimitación temporal.....	19
1.4.2 Delimitación espacial	20
1.4.3 Delimitación contextual	20
2. Marco referencial	22
2.1 Marco histórico.....	22
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	23
2.2 Marco teórico.....	28
2.2.1 Normas internacionales de información financiera (NIIF)	28
2.2.2 Contabilidad en el sector salud IPS.....	29

2.2.3	Base gravable y deducciones tributarias	30
2.2.4	Teoría de la contabilidad	30
2.3	Marco Legal.....	31
2.4	Marco Conceptual.....	34
3.	Diseño metodológico.....	37
3.1	Tipo de estudio	37
3.2	Enfoque de la investigación.....	37
3.3	Método de la investigación.....	38
3.4	Población	39
3.5	Muestra	39
3.6	Fuentes y técnicas para la recolección de información	39
3.6.1	Fuentes primarias	39
3.6.2	Fuentes secundarias.....	40
3.7	Procedimiento.....	40
4.	Esquema Temático	43
4.1	Objetivo específico 1. Interpretar los nuevos criterios de la NIIF 15 en la contabilización de ingresos y su relevancia con el entorno tributario para las Instituciones prestadoras de salud.....	43
4.1.1	Contexto de la IPS Analizada.....	43
4.1.2	Contexto de la NIIF 15.....	43

4.1.3	Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Salud.....	46
4.1.4	Relevancia con el Entorno Tributario para las IPS	56
4.1.5	Efecto Tributario para las IPS	61
4.2	Objetivo específico 2. Evaluar el impacto de la NIIF 15 en la base gravable y las deducciones tributarias de las IPS, considerando las particularidades del sector salud.	62
4.2.1	Introducción al Impacto Tributario de la NIIF 15.....	62
4.2.2	Particularidades del Sector Salud en la Clínica de Alta Complejidad	63
4.2.3	Impacto de la NIIF 15 en la Base Gravable	63
4.2.4	Impacto de la NIIF 15 en las Deducciones Tributarias.....	65
4.2.5	Reconocimiento de Impuestos Diferidos.	67
4.2.6	Desafíos y Medidas Adoptadas.....	68
4.2.7	Conclusiones del Impacto Evaluado	69
4.3	Objetivo específico 3. Proponer recomendaciones para que las IPS en Aguachica, Cesar, puedan adaptarse a la NIIF 15 y NIIF para pymes homologadas de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de la norma y sus obligaciones en materia tributarias.	74
4.3.1	Recomendaciones Generales para la Adaptación a la NIIF 15	74
4.3.2	Recomendaciones Específicas en Materia Tributaria	76
4.3.3	Recomendaciones Operativas para las IPS	77
4.3.4	Recomendaciones para el Cumplimiento Normativo.....	78
4.3.5	Plan de Acción Propuesto	78

4.3.6 Guía Metodológica Práctica para la Adaptación a la NIIF 15 y NIIF para Pymes

81

5.	Conclusiones	91
6.	Recomendaciones.....	94
	Bibliografía	98
	Apéndices.....	102

Listado de figuras

Figura 1. Sección 23-Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes . 45

Listado de tablas

Tabla 1. Ejemplo de asignaciones basadas en precios de ventas independientes	53
Tabla 2. Plan de acción	79

Resumen

Este estudio analizó el impacto tributario de la implementación de la NIIF 15 y su homologación con las NIIF para Pymes en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de categoría C2 en Aguachica, Cesar, centrando la atención en la Clínica de Alta Complejidad de Aguachica. Se utilizó un enfoque descriptivo y correlacional, con métodos mixtos que combinaron técnicas cuantitativas y cualitativas, permitiendo detallar los cambios contables y fiscales derivados de la adopción de la NIIF 15 y examinar su relación con las obligaciones tributarias de la institución.

La población del estudio consistió en las IPS categorizadas como C2 en Aguachica de acuerdo con los lineamientos de la circular 20211700000005-5 de 2021, siendo la Clínica de Alta Complejidad la única en esta categoría, lo que la convirtió en la muestra directa del estudio. Es importante tener en cuenta que las IPS de naturaleza pública, privada y mixta, son clasificadas según tamaño, en 6 grupos: Grupo B, Grupo C1, Grupo C2, Grupo D1, Grupo D2 y Grupo D3. Así mismo, para la recolección de información, se emplearon fuentes primarias, como la entrevista con el contador, y secundarias, incluyendo literatura académica y normativas oficiales relacionadas con la NIIF 15 y las regulaciones tributarias colombianas.

Por último, los resultados permitieron evidenciar cómo los nuevos criterios de la NIIF 15 podrían afectar en la contabilización de ingresos en las IPS para la entrada en vigor y proponer recomendaciones y una guía metodológica para que estas IPS puedan adaptarse eficientemente a la normativa, asegurando el cumplimiento legal y optimizando su gestión contable.

Palabras clave: NIIF 15, Instituciones Prestadoras de Salud, Impacto Tributario, Clínica de Alta Complejidad, Ingresos Ordinarios.

Abstract

This study analyzed the tax impact of the implementation of IFRS 15 and its homologation with the IFRS for SMEs in the Health Providing Institutions (IPS) of category C2 in Aguachica, Cesar, focusing attention on the High Complexity Clinic of Aguachica. A descriptive and correlational approach was used, with mixed methods that combine quantitative and qualitative techniques, allowing the accounting and tax changes derived from the adoption of IFRS 15 to be detailed and their relationship with the institution's tax obligations to be examined.

The study population consisted of the IPS categorized as C2 in Aguachica according to the guidelines of circular 20211700000005-5 of 202, with the High Complexity Clinic being the only one in this category, making it the direct sample of the study. It is important to keep in mind that IPS of a public, private and mixed nature are classified according to size, into 6 groups: Group B, Group C1, Group C2, Group D1, Group D2 and Group D3. Likewise, to collect information, primary sources were used, such as the interview with the accountant, and secondary sources, including academic literature and official regulations related to IFRS 15 and Colombian tax regulations.

Finally, the results made it possible to show how the new criteria of IFRS 15 could affect the accounting of income in the IPS for its entry into force and to propose recommendations and a methodological guide so that these IPS can be efficiently adapted to the regulations, ensuring the legal compliance and optimizing your accounting management.

Keywords: IFRS 15, Health Providing Institutions, Tax Impact, High Complexity Clinic, Ordinary Income.

Introducción

La creciente internacionalización de los mercados y la cada vez mayor complejidad de las transacciones económicas han generado la urgencia de establecer normativas contables a escala global. En la actualidad, las Normativas Internacionales de Información Financiera (NIIF), han adquirido un papel fundamental para garantizar la transparencia y relevancia de los datos financieros proporcionados por las organizaciones. La Norma Internacional de Información Financiera 15 denominada “Ingresos de actividades ordinarias derivados de contratos de clientes” presenta un enfoque completo para el reconocimiento de ingresos que tiene un fuerte impacto en la manera en que las compañías registran y comunican sus operaciones financieras.

En Colombia se ha presentado un desafío y una oportunidad para las organizaciones al adoptar las NIIF; especialmente para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), y en particular para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Estas entidades se enfrentan a complejas dinámicas operativas y regulatorias que se caracterizan por una amplia gama de servicios ofrecidos; relaciones contractuales tanto hacia entidades promotoras de salud (EPS), como a los pacientes; y un entorno tributario en constante evolución. La implementación de la normativa NIIF 15 en esta industria demandará un sólido conocimiento de sus fundamentos y una meticulosa adecuación de los procedimientos contables y tributarios.

La Clínica de Alta Complejidad de Aguachica, ubicada en el departamento de Cesar, representa un caso emblemático dentro de las IPS categorizadas como C2. Actualmente, la clínica aplica la NIIF para Pymes y no ha implementado la NIIF 15, ya que esta está destinada a entidades que aplican el conjunto completo de las NIIF plenas. Sin embargo, dada la evolución

del estándar, se espera que la NIIF para Pymes se modernice incorporando los nuevos lineamientos establecidos por la NIIF 15. La Fundación IFRS ha publicado la tercera edición del proyecto de norma que propone cambios o modernizaciones a la NIIF para Pymes, destacando la eliminación de la Sección 23 "Ingresos Ordinarios" y su reemplazo por la nueva norma "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes". Una vez se modifiquen las normas, entidades como la clínica se enfrentarán a desafíos en la implementación de estos nuevos criterios de reconocimiento de ingresos y en la gestión de sus obligaciones tributarias. No obstante, también podrían obtener beneficios desde el ámbito tributario al considerar la nueva forma de reconocer ingresos, lo que impactará directamente en su base gravable y en la planificación fiscal.

Este proyecto tiene como objetivo general analizar la incidencia tributaria de la aplicación de la NIIF 15 y su homologación con las NIIF para Pymes en las IPS de categoría C2 en Aguachica, Cesar, ya que de acuerdo con la circular externa 20211700000005-5 de la Super Salud (2021) la única IPS categoría c2 es la clínica de Alta complejidad la cual cumple con la siguiente descripción: poseen Activos totales que superan a 1.235.699 UVT con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, o, poseen Ingresos totales mayores a 1.136.628 UVT con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, o, poseen Patrimonio total mayor a 621.694 UVT con corte a 31 de diciembre de la anterior vigencia, o, tienen autorizados más de 12 servicios de alta complejidad (el total de servicios diferentes habilitados en todas las sedes) con corte a 31 de diciembre de la anterior vigencia, o, tienen autorizados más de 42 servicios de complejidad media (totalidad de servicios diferentes habilitados en todas las sedes) con corte a 31 de diciembre de la anterior vigencia, o, tienen habilitados más de HGF servicios intramurales

hospitalarios (totalidad de servicios diferentes habilitados en todas las sedes) con corte a 31 de diciembre de la anterior vigencia.

El presente proyecto es importante porque se busca proporcionar un análisis detallado de cómo la NIIF 15 afecta a las IPS en contextos específicos como el de Aguachica, aportando a la literatura académica y ofreciendo herramientas prácticas para los profesionales del sector. Además, busca promover la adopción de prácticas contables y fiscales que optimicen la gestión financiera de las IPS, fortaleciendo su sostenibilidad y capacidad de respuesta en un entorno altamente regulado y competitivo.

Metodológicamente, el estudio adoptó un enfoque descriptivo y correlacional, combinando métodos cuantitativos y cualitativos con el fin de realizar una comprensión integral del problema. Se recolectaron datos a través de fuente de información primaria como entrevista semiestructurada con el contador de la Clínica de Alta Complejidad. Este enfoque permitió identificar los cambios contables y fiscales derivados de la futura implementación de la NIIF 15 en las IPS y examinar su relación con las obligaciones tributarias de la clínica.

En síntesis, el proyecto busca aportar al entendimiento de los desafíos y oportunidades que la NIIF 15 presenta para las IPS en Colombia, proporcionando recomendaciones concretas que faciliten su adaptación y cumplimiento normativo. Al hacerlo, se espera contribuir al fortalecimiento del sector salud en Aguachica, Cesar, y apoyar a las instituciones en su camino hacia una gestión financiera más transparente, eficiente y alineada con los estándares internacionales.

1. Problema

1.1 Definición del problema

Con la actualización de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las empresas se han visto obligadas a modificar sus actuaciones comerciales y tributarias para ajustarse a los requerimientos que el proceso de adopción demanda; estas pautas han surgido como una guía para el manejo adecuado y la aplicación de los diferentes tipos de instrumentos financieros en ambas áreas: activos y pasivos. La implementación de estas directrices no solo implica cumplir normativas establecidas, sino que también brinda numerosas ventajas en términos de eficiencia operativa y transparencia. Además de facilitar la comparación de estados financieros entre compañías y mejorar la confianza de quienes están interesados en la información proporcionada (Cifuentes et al., 2024).

El objetivo de la NIIF 15 es optimar la coherencia y cerrar las brechas entre las Normas Internacionales de Información Financiera colombianas y los principios de contabilidad generalmente aceptados, promoviendo así la comparabilidad de las empresas a nivel internacional, sectorial, municipal y local. En este contexto, se avecinan nuevos acontecimientos para el marco legal de las PYMES, ya que en el nuevo proyecto de norma de la Fundación IFRS, la Sección 23 – Ingresos Ordinarios, presenta cambios homologados a la NIIF 15. Esto implica que las PYMES deberán adaptar sus políticas contables al nuevo estándar, lo que podría tener implicaciones significativas en la contabilización de ingresos y en las obligaciones tributarias de estas entidades.

De igual forma, en octubre 2023 se llevó a cabo la reunión del IASB, con el objetivo de revisar la sección 23 – Ingresos ordinarios para reflejar los principios de la NIIF 15 – ingresos

ordinarios procedentes de contratos con clientes, en donde se preguntó a los miembros de la SMEIG su opinión sobre las sugerencias del personal para reestructurar la Sección 23 del Borrador de Exposición para facilitar la navegación de las PYME con contratos con términos y condiciones simples, y para omitir los requisitos para temas que no se consideran relevantes para las PYME. Estas sugerencias se basan en los comentarios sobre el Borrador de Exposición y en el trabajo de campo con profesionales de la contabilidad. En general, los miembros del SMEIG apoyaron las sugerencias del personal (IFRS, 2024).

Para las instituciones prestadoras del servicio de salud, el problema radica en que las IPS, por lo general, incluyen múltiples servicios como consultas médicas, realización de exámenes de laboratorio y hospitalización, en distintos momentos y con precios cambiantes que varían por diversos componentes, dificultando determinar el costo de la transacción y por ende la aplicabilidad de los criterios bajo la premisa de los ingresos según las NIIF 15.

Por otra parte, uno de los aspectos fundamentales que se incluyen en los estados financieros son los ingresos. De acuerdo con la normativa internacional establecida en la NIIF 15 titulada Ingresos Ordinarios procedentes de contratos con clientes (Llorente, 2020), y al cambiar los tiempos de reconocimiento de los ingresos, las normas pueden arrojar diferencias transitorias en la utilidad contable y fiscal, por lo que posteriormente hay que ajustar, sumando a esto, el desgaste por la exigencia de un nivel superior en la discriminación de la información contable, procesos que optimizan la revisión por parte de las entidades regulatorias, llevando a las IPS al riesgo de sanciones por incumplimiento.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implicado un desafío en su adaptación debido a la interpretación de la normativa y a las diferencias entre las compañías y los organismos reguladores. Sin embargo, este paso representa

un avance en el país hacia una mayor internacionalización y mejores estándares de gobierno corporativo (Olave 2015).

La realización de este proyecto es fundamental para abordar las complejas situaciones y retos relacionados con la implementación de la NIIF 15 en los establecimientos de salud en Aguachica Cesar. Mediante el estudio del impacto tributario de esta normativa se busca ofrecer una guía clara y comprensible para que los establecimientos de salud puedan ajustarse de manera efectiva cumpliendo sus responsabilidades fiscales y reduciendo al mínimo los riesgos de ser penalizados por incumplimiento. Además de esto, el estudio mejorará la transparencia y comparabilidad de los informes financieros, creando un entorno más confiable para los inversores y las autoridades reguladoras. En resumen, el proyecto no solo busca resolver desafíos inmediatos relacionados al cumplimiento, sino también promover la adopción de mejores prácticas en contabilidad y finanzas, alineando así las Pymes nacionales y fortaleciendo su posición en el mercado global.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo incide la aplicación de las NIIF 15 en las obligaciones tributarias de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en Aguachica, Cesar?

1.2 Justificación

La adaptación de la normativa NIIF 15 en las entidades de salud en Aguachica, Cesar, plantea a un reto significativo debido a la complejidad de los servicios ofrecidos y la variabilidad en los precios y tiempos de atención. El fin de este proyecto es analizar el impacto fiscal de tal implementación, proporcionando un marco claro y comprensible para que las entidades sanitarias puedan adaptarse eficientemente a la normativa.

Desde un punto de vista teórico la normativa NIIF 15 establece un enfoque estandarizado para el reconocimiento de ingresos lo que facilita la comparación de los estados financieros a nivel global según lo señalan Cifuentes y colaboradores en el año 2024). La correcta comprensión y aplicación de estos principios contables resultan fundamentales para garantizar la transparencia y fiabilidad de la información financiera suministrada por las entidades sanitarias. Esto no solo favorece la comparabilidad entre las empresas, sino que también refuerza la confianza de los inversores y organismos reguladores en los informes presentados.

Desde el punto de vista práctico, la implementación de la NIIF 15 implica cambios importantes en el tratamiento contable de ingresos, lo que puede resultar en diferencias temporales en el cálculo de las utilidades contables y fiscales (Llorente, 2020). Ajustarse adecuadamente a estos cambios es crucial para evitar penalizaciones y optimizar eficiencia en el ámbito contable y tributario dentro del sector salud.

Este proyecto ofrece sugerencias prácticas para ayudar a cumplir sus obligaciones fiscales como IPS de manera efectiva y reducir riesgos al mismo tiempo que mejora la precisión en la contabilidad.

La relevancia social de esta medida radica en su contribución a la estabilidad económica de los hospitales locales en Aguachica, Cesar; asegurando que puedan seguir brindando servicios de salud esenciales a la comunidad. Llevar una gestión eficiente y transparente sobre los ingresos e impuestos permite a las instituciones reinvertir en mejorar sus servicios e impulsar el cuidado de los pacientes. Esto tiene un impacto positivo en la calidad de vida de todos los habitantes.

Desde una perspectiva metodológica precisa y detallada se justifica este proyecto debido al enfoque minucioso que aborda la implementación de la NIIF 15 y utiliza un método sistemático

para evaluar sus implicaciones contables y fiscales correspondientes. La correcta aplicación de metodologías apropiadas garantiza resultados precisos y prácticos que pueden servir como guía para otras entidades de salud que se enfrentan a desafíos similares. Este enfoque riguroso asegura que las recomendaciones presentadas estén respaldadas por un análisis sólido y fundamentado; así proporcionando una valiosa herramienta para la toma de decisiones en el ámbito sanitario.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar la incidencia tributaria de la aplicación de las NIIF 15 y su homologación con las NIIF para pymes en las Instituciones Prestadoras del servicio de Salud (IPS) categoría C2 en Aguachica Cesar

1.3.2 Objetivos específicos

- Interpretar los nuevos criterios de la NIIF 15 en la contabilización de ingresos y su relevancia con el entorno tributario para las Instituciones prestadoras de salud.
- Evaluar el impacto de la NIIF 15 en la base gravable y las deducciones tributarias de las IPS, considerando las particularidades del sector salud.
- Proponer recomendaciones para que las IPS en Aguachica, Cesar, puedan adaptarse a la NIIF 15 y NIIF para pymes homologadas de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de la norma y sus obligaciones en materia tributarias.

1.4 Delimitación

1.4.1 Delimitación temporal

La investigación se realizó entre los meses de marzo a septiembre del año 2024.

1.4.2 Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en el municipio de Aguachica, específicamente en la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica.

1.4.3 Delimitación contextual

El proyecto cuenta con una delimitación contextual en el municipio de Aguachica, enfocándose en el estudio de la incidencia tributaria de la aplicación de las NIIF 15 en sus procesos contables.

La investigación se enfoca en la zona de Aguachica en el departamento de Cesar en Colombia debido a su peculiar dinámica en el campo de la salud y la existencia de diversas IPS que enfrentan desafíos singulares en la aplicación de regulaciones contables internacionales.

Se investiga minuciosamente la forma en que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud han abordado el registro de ingresos provenientes de acuerdos contractuales con clientes según las normas NIIF 15; en particular en lo referente a los servicios médicos y hospitalarios brindados que muestran una amplia gama de diferencias en cuanto a duración y costos, lo cual dificulta su implementación.

Además, se examinarán las consecuencias tributarias resultantes de la NIIF 15, enfocándose en temas como las disparidades entre ganancias contables y fiscales, a fin de detectar posibles divergencias y modificaciones requeridas. Este estudio se basará en información financiera suministrada por las IPS y conversaciones con contadores y directores financieros comprometidos en la adecuación a este reglamento.

Además, se lleva a cabo una comparación entre las normas contables previas para examinar cómo han afectado la transparencia y la eficiencia financiera de las IPS. Se espera que los

resultados proporcionen una visión completa sobre los beneficios y desafíos asociados a la implementación de la normativa NIIF 15, junto a consejos útiles para mejorar el cumplimiento tributario y la precisión en la contabilidad del sector sanitario de Aguachica.

2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) surgieron en respuesta a la globalización de los mercados financieros en la década de 1970 debido a su creciente complejidad y alcance mundial que evidenciaron la necesidad de un conjunto internacional de normas para la presentación de estados financieros y otra información financiera relevante para el sector financiero y empresarial a nivel global.

Desde su establecimiento inicialmente creado por el IASB ha estado enfocado en la creación de un conjunto completo de estándares globales para la presentación de informes financieros. Desde 2001 el IASB presentó la versión inaugural de las NIIF que entró en vigor por primera vez en 2005. Desde entonces las NIIF han sido objeto de actualizaciones y mejoras constantes para asegurar su pertinencia y utilidad en un entorno financiero siempre cambiante (Gerente al día, 2024).

En Colombia la ley 1314 se encarga de regular los principios y normas contables generalmente aceptadas en todo el territorio nacional; dictan la forma en cómo se deben categorizar las empresas según tres grupos determinados por el valor de sus activos, del número de empleados, o si es de interés público (La historia, 2023). Estas divisiones se realizan con el fin de especificar las normas con las cuales se deben regir, y hasta hace algún tiempo, determinaba el periodo de tiempo en el que se debían realizar la transición hacia las normas internacionales de información financiera (Henao, 2020)

Desde la adopción en Colombia de las Normas Internacionales de Contabilidad según la Ley 1314 de 2009 y su posterior reglamentación mediante el Decreto 2784 de 2012 comenzó la

implementación en todas las empresas clasificadas en los grupos establecido por dicha ley. En contraste las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) son consideradas el eslabón más vulnerable y menos beneficiado en la cadena de prestación de servicios de salud establecido por la Ley 100 de 1993; siendo este sector donde se evidencia el mayor impacto causado por la escasez de recursos del sistema (Acosta y González, 2017).

2.1.1 Antecedentes investigativos.

2.1.1.1 Del orden internacional.

Un antecedente importante a nivel internacional es la investigación realizada por Chen, Tang, Jiang y Lin (2016) acerca de la aplicación de la NIIF 15 en empresas de servicios en China. Este análisis se centró en investigar las dificultades y ventajas que las compañías enfrentaron al implementar la NIIF 15, especialmente en el ámbito de servicios que guarda similitudes a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), en términos de la complejidad para reconocer los ingresos por la prestación de múltiples servicios.

El estudio de Chen y sus colaboradores se centró en un análisis práctico que evaluaba cómo las empresas en China ajustaban sus procedimientos contables para garantizar los nuevos requisitos de la NIIF 15. Los investigadores realizaron encuestas y entrevistas a contadores y directores financieros de diversas empresas del sector servicios para estudiar los cambios en los métodos de reconocimiento de ingresos y su impacto en los estados financieros. Una de las principales observaciones resaltó que la implementación de la NIIF 15 condujo a una mayor claridad y posibilidad de comparación en lo que respecta a los ingresos generados; no obstante, también acarrió gastos significativos vinculados al entrenamiento y ajuste de los sistemas contables.

La relevancia de este precedente para el proyecto radica en las similitudes que se encuentran en el contexto de las IPS situadas en Aguachica, Cesar; estas también afrontan el desafío de reconocer correctamente los ingresos generados por servicios médicos de acuerdo con lo establecido en la normativa NIIF 15.

Al igual que las empresas de servicios en China deben adaptar sus prácticas contables para cumplir con los nuevos estándares, también enfrentan desafíos similares en cuanto a formación y adopción tecnológica.

La aportación de esta referencia al proyecto es significativa, ya que ofrece una comparación y aprendizaje de la experiencia china que pueden ser aplicadas en el contexto latinoamericano y colombiano. Los descubrimientos de Chen y su equipo (2016) acerca de las ventajas y desventajas relacionados a la implementación de la NIIF 15 permiten anticipar posibles dificultades y elaborar estrategias más efectivas para la adaptación en las IPS en Aguachica. Asimismo, el estudio resalta la importancia de una formación continua. La actualización de los sistemas contables es fundamental para lograr el éxito al aplicar la NIIF 15 en cualquier industria.

2.1.1.2 Del orden nacional.

Un antecedente a nivel nacional la investigación llevada a cabo por Restrepo, Gómez y Martínez (2017) sobre el establecimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia. Este proyecto tuvo como objetivo principal el evaluar las ventajas y desventajas que enfrentaron las pymes al implementar las NIIF en sus operaciones contables, principalmente con lo respectivo a la normativa específica para PYMES, la cual comparte principios con la NIIF 15 pero adaptados a la escala y complejidad de las PYMES.

El proyecto se realizó mediante una metodología con fuentes de información que involucró encuestas y entrevistas a contadores y directores financieros de PYMES ubicadas en distintas regiones de Colombia. En él se analizaron la modificación de las prácticas contables y sistemas financieros para garantizar los nuevos estándares contables. Se identificó un hallazgo importante relacionado con la contribución de las NIIF 15 en la mejora de la transparencia y comparabilidad de los estados financieros, aunque también implicó costos significativos relacionados con su implementación y capacitación.

Este proyecto aportó bases relacionadas con la implementación de las NIIF en las pymes y principalmente en las IPS. Ambos tipos de entidades se enfrentan al desafío de ajustar sus sistemas contables para cumplir con los nuevos estándares, además deben hacer frente a la complejidad normativa y los gastos asociados con la formación continua y actualización tecnológica.

El aporte de este antecedente al proyecto es muy valioso, ya que ofrece un marco comparativo y lecciones aprendidas de la experiencia de las pequeñas y medianas empresas colombianas que podrían ser útiles en el ámbito de las instituciones prestadoras de servicios. Los descubrimientos realizados por Restrepo et al. (2017) acerca de los beneficios y desafíos asociados con la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permiten prever posibles obstáculos y elaborar estrategias más efectivas para la adaptación en las instituciones prestadoras de servicios en Aguachica. Asimismo, el estudio resalta la importancia de la formación continua y la actualización constante de los sistemas contables, aspectos fundamentales para lograr éxito en la implementación del NIIF 15 en cualquier sector.

Otro antecedente importante para el proyecto a nivel nacional es la investigación realizada por García et al., (2019) sobre la implementación de las NIIF en las empresas del sector de la construcción en Colombia. Este estudio tuvo como objetivo, el analizar los efectos de la adopción

de las NIIF, en la contabilidad y la tributación de las empresas constructoras, las cuales manejan contratos a largo plazo y complejas estructuras de ingresos, similares a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en términos de variabilidad y complejidad en el reconocimiento de ingresos.

El estudio realizado por García et al. (2019) involucró una investigación mixta que comprendió encuestas dirigidas a contadores y gerentes financieros de compañías constructoras, además de un análisis de los estados financieros antes y después de la implementación de las NIIF. Los hallazgos señalaron que la adopción de la NIIF 15 resultó en una mayor precisión en el reconocimiento de ingresos; sin embargo, también planteó desafíos importantes en términos de interpretación de la normativa y reajuste de los procesos contables y fiscales.

La conexión de esta situación previa al proyecto se basa en los retos similares que las IPS en Aguachica enfrentarían al implementar la NIIF 15 junto a la nueva estandarización en las pequeñas y medianas empresas (pymes). Al igual que las compañías del rubro de la construcción, las IPS necesitan ajustar sus prácticas contables para reflejar adecuadamente la transferencia de servicios de salud, lidiando así con contratos complejos y variaciones en la prestación de servicios.

El valor de esta referencia para el proyecto es considerable porque ofrece un punto de comparación sobre los efectos de la NIIF 15 en un sector que presenta una complejidad significativa en cuanto al reconocimiento de ingresos. Los resultados obtenidos por García y colaboradores en 2019 subrayan la relevancia de una interpretación precisa de la normativa y la importancia de una formación continua y actualizada para los contadores profesionales. Estos conocimientos son importantes para prever y reducir posibles obstáculos en la implementación de la NIIF 15 por parte de las IPS en Aguachica y garantizar una transición más suave y eficaz.

Un aspecto relevante adicional a nivel nacional es la investigación realizada por Ríos, Pérez y Hernández (2020), que examina la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las instituciones financieras en Colombia. Este análisis se centró en examinar los efectos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como la NIIF 15, en la contabilidad y fiscalidad de las entidades financieras que manejan contratos diversos y productos financieros complejos que se asemejan a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en cuanto a la diversidad y complejidad de los servicios que ofrecen.

La investigación realizada por Ríos et al. (2020) abordó de manera tanto cuantitativa como cualitativa cómo las instituciones financieras adaptaron sus prácticas contables y sistemas de información financiera para cumplir los requisitos establecidos por la normativa NIIF 15. Los investigadores llevaron a cabo encuestas y entrevistas entre profesionales del ámbito contable y financiero en el sector bancario; además realizaron un análisis comparativo de los datos financieros previos y posteriores a la implementación de dichas regulaciones. Los resultados indicaron que la implementación de la norma NIIF 15 mejoró la exactitud y coherencia al momento de reconocer los ingresos, aunque también presentó desafíos significativos en términos de comprensión de la regulación y reestructuración de los procedimientos contables y tributarios.

La relación de este antecedente con el proyecto es clara y evidente pues las IPS en Aguachica se enfrentan a desafíos similares al poner en práctica la NIIF 15, especialmente que se trata de adaptar sus prácticas contables para reflejar correctamente la transferencia de servicios de salud a los pacientes. Al igual que las instituciones financieras, las IPS deben considerar la complejidad de los contratos y la variabilidad en los tiempos de prestación de servicios.

La aportación de esta información previa al proyecto radica en ofrecer una visión comparativa sobre los efectos y formas de aplicar la NIIF 15 en sectores que cuentan ingresos

complejos elevados. Los hallazgos obtenidos por Ríos et al (2020) resaltan la relevancia de entender claramente el estándar y la necesidad continua de capacitación y actualización para los contadores profesionales. Estas observaciones son de gran utilidad para anticipar y abordar posibles desafíos en la implementación de la NIIF 15 por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Aguachica y garantizar una transición más fluido y efectiva.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Normas internacionales de información financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen un conjunto de principios contables creados por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales buscan establecer un lenguaje contable universal para promover la comparabilidad y transparencia en los informes financieros. A nivel nacional, la adopción de las NIIF ha sido respaldada por la Ley 1314 del año 2009 para alinearse a los estándares internacionales (Congreso de la República de Colombia).

Específicamente la normativa NIIF 15 se enfoca en cómo se registran los ingresos obtenidos a través de contratos celebrados con clientes en el curso normal de sus actividades comerciales; proporcionando un marco detallado para el registro de los ingresos que reflejan la entrega efectiva de bienes o servicios acordados previamente por los clientes (Fundación IFRS, 2014). Esta regulación es importante para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Aguachica, Cesar pues indica cómo deben contabilizar sus ingresos provenientes del suministro de servicios médicos lo cual tiene un impacto directo en su base gravable y deducciones fiscales.

La implementación de la normativa NIIF 15 implica seguir un proceso de cinco pasos: primero se debe identificar el acuerdo alcanzado con el cliente; luego se reconocen las obligaciones

de rendimiento en dicho acuerdo; se determinará el precio de la transacción; posteriormente se asignará este precio a las obligaciones de rendimiento; y finalmente se registrarán los ingresos una vez que una obligación de rendimiento haya sido cumplida. Este enfoque asegura que los datos de ingresos se presenten de manera precisa y consistente en los informes financieros.

2.2.2 Contabilidad en el sector salud IPS

La contabilidad en el sector de la salud tiene características distintivas que la diferencian de otros sectores económicos. Las entidades proveedoras de servicios médicos ofrecen una amplia gama de servicios como consultas médicas, hospitalizaciones y análisis clínicos; cada uno cuenta con costos y precios específicos que pueden variar considerablemente (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Estas variaciones hacen que la aplicación de normativas contables como la NIIF 15 sea particularmente compleja en este ámbito.

La implementación de la NIIF 15 tiene un impactante efecto en cómo las IPS deben contabilizar los ingresos derivados de sus diversos servicios. Esta normativa requiere que las IPS determinen el momento en que se produce la transferencia de bienes o servicios al cliente y reconocer los ingresos reflejando dichas transacciones. Este proceso puede resultar en el reconocimiento de ingresos en momentos diferentes a la recepción del pago, lo cual tiene repercusiones en los aspectos contables financieros y fiscales para las IPS (EY, 2015).

Por otra parte, la aplicación de la NIIF 15 en las IPS demandará sistemas contables más sofisticados capaces de manejar la complicación propia de los diversos servicios y sus respectivos plazos para el reconocimiento de ingresos. Esta situación podría traducirse en necesidades adicionales de capacitación para el personal contable y en la implementación de software

especializado para cumplir los criterios establecidos por dicha normativa (PricewaterhouseCoopers, 2014).

2.2.3 Base gravable y deducciones tributarias

La base imponible es el importe sobre el cual se calculan los impuestos; por otro lado, las deducciones fiscales son montos que se restan de la base imponible para determinar el impuesto a pagar. En el contexto de las IPS, cuando se adoptan las NIIF 15 afectan directamente a la base y deducciones fiscales al modificar la forma en que se reconocen los ingresos y cuándo hacerlo.

La adopción de la NIIF 15 puede generar desajustes temporales entre los ingresos registrados en términos contables y fiscales en Colombia; esta situación influye en el cálculo del impuesto sobre la rentabilidad y el IVA de manera significativa para las entidades IPS que deben ejecutar ajustamientos tributarios pertinentes a fin de cumplir cabalmente los requisitos legales tributarios del país (KPMG, 2014).

Además de esto, la adecuada aplicación de la NIIF 15 ayuda a las Instituciones Prestadoras de Salud a determinar de manera más precisa las deducciones fiscales pertinentes, tales como los costos vinculados a servicios médicos y otras actividades en curso. Este aspecto es crucial para disminuir al máximo la carga tributaria y asegurar el acatamiento de las responsabilidades fiscales mencionadas por Grant Thornton (2015).

2.2.4 Teoría de la contabilidad

La teoría contable proporciona un marco conceptual para establecer normas contables y desarrollar informes financieros. En este contexto se destaca la teoría de la agencia que analiza las relaciones contractuales entre los propietarios (principales) y los gerentes (agentes) de una entidad (Jensen & Meckling, 1976). Según esta teoría, es esencial que los informes financieros

proporcionen datos importantes para evaluar el desempeño de los directivos y tomar decisiones económicas acertadas.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera 15 contribuye a aumentar la transparencia y la comparabilidad en relación con los ingresos; esto a su vez ayuda a disminuir la asimetría informativa entre los propietarios y los agentes económicos involucrados. La adopción de este marco normativo a cargo de las Instituciones Prestadoras de Salud permite una presentación más exacta de los ingresos y egresos económicos; lo cual facilitará la evaluación del desempeño financiero y operativo de la organización según lo mencionado por Scott en 2015.

Una teoría importante es la del valor justo que sugiere que los activos y pasivos deben ser valorados y presentados según su valor realista; es decir el precio por el cual se vendería un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción normal entre participantes del mercado (Barth & Landsman, 1995). La normativa NIIF 15 sigue esta teoría al exigir que los ingresos sean reconocidos según el valor esperado como contraprestación recibida.

2.3 Marco Legal

El marco legal del estudio sobre el impacto tributario de la implementación de la NIIF 15 en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en Aguachica, Cesar, se fundamenta en diversas normativas nacionales e internacionales que regulan la contabilidad y los impuestos. A continuación, se detallan las leyes y regulaciones principales que sirven como base legal para esta investigación.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) son reglas contables establecidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). La NIIF 15 se centra en cómo reconocer los ingresos provenientes de acuerdos comerciales. Esta norma define los principios que las empresas deben seguir para informar sobre la naturaleza y la cantidad de los ingresos y flujos de efectivo generados por un contrato específico. En Colombia se requiere que todas las organizaciones que presentan informes según las NIIF implementen la NIIF 15; esto también aplica para las IPS.

Ley 1314 del año 2009

La Ley 1314 del año 2009 en Colombia establece los principios y normas contables y de información financiera aceptadas en el país. Su importancia radica en la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que influye directamente en la aplicación de la NIIF 15 en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Decreto 2420 del año 2015

El Decreto 2420 del año 2015 regula lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y proporciona el marco normativo técnico para las Normas de Información Financiera y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia, siendo necesario implementar la NIIF 15 para el reconocimiento de ingresos, siguiendo las directrices detalladas sobre su aplicación en las empresas colombianas según lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en 2015.

Decreto 2270 del año 2019

La modificación introducida por el Decreto 2270 de 2019 al Decreto 2420 de 2015 actualiza el marco normativo técnico para las Normas de Información Financiera en Colombia. Con esta actualización se incorporan las revisiones y mejoras emitidas por el IASB para asegurar que las entidades colombianas cumplan con los cambios más recientes en las NIIF y la NIIF15; esto incluye a las IPS según.

Código de comercio

El código de comercio en Colombia supervisa las operaciones comerciales locales y establece las pautas contables que las empresas deben seguir cumpliendo.

De acuerdo con el artículo 50 del Código de Comercio establece que los comerciantes deben mantener un registro contable actualizado de sus operaciones conforme a las normativas legales y los estándares contables reconocidos a nivel mundial (Congreso de la República de Colombia, 1971). La adopción de la NIIF 15 se alinea perfectamente a estas obligaciones contables.

Estatuto Tributario

El marco legal de impuestos en Colombia abarca las normas que regulan el sistema fiscal en el país. La implementación de la NIIF 15 tiene un impacto en la base gravable y las deducciones fiscales de las IPS, lo que afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en la legislación fiscal colombiana (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 2020). Es crucial que las IPS ajusten sus prácticas contables conforme la NIIF 15 para asegurar un cumplimiento adecuado de sus responsabilidades fiscales y evitar cualquier posible multa.

2.4 Marco Conceptual

Normas Internacionales de Información Financiera 15 (NIIF 15): La NIIF 15 o más conocida como “Ingresos provenientes de Contratos de Cliente”, tiene como objetivo proporcionar directrices que las empresas deben seguir para brindar información relevante a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza y cantidad de los ingresos habituales y flujos de efectivo generados a través de contratos suscritos (Fundación IFRS, 2014). Esta normativa se enfoca en registrar los ingresos de tal modo que refleje la entrega de productos o servicios acordados a los clientes por una cantidad que represente la remuneración a la cual la empresa espera tener derecho a cambio de dichos productos o servicios.

Principio Básico y Alcance: Según el principio esencial de la NIIF 15, una empresa debe registrar los ingresos generados por sus actividades habituales para reflejar la entrega de bienes o servicios acordados previamente a los clientes por un monto que represente la compensación esperada (Fundación IFRS, 2014). La normativa establece que al aplicar este principio se deben considerar las condiciones del contrato y todos los aspectos y circunstancias relevantes.

También se puede implementar la regla en un conjunto de contratos que compartan rasgos similares si se espera que el resultado no sea sustancialmente diferente de aplicarla a cada contrato por separado (Deloitte, 2014).

Obligación de Desempeño: La obligación de desempeño se refiere a una promesa en un contrato para proporcionar un bien o servicio al cliente (Fuente IFRS, 2014). Las empresas deben analizar las obligaciones de desempeño especificadas en un contrato y decidir si deben ser registradas por separado. Una obligación de desempeño se considerará cumplida cuando se transfiera el control del bien o servicio comprometido al cliente, lo cual puede ocurrir en un momento determinado o a lo largo del tiempo (EY, 2015).

Reconocimiento de Ingresos: El reconocimiento de ingresos ocurre cuando una empresa cumple una obligación al transferir el control de un producto o servicio comprometido al cliente según la Fundación IFRS en 2014). La transferencia del control implica que el cliente puede dirigir el uso del producto o servicio y recibir la mayoría de los beneficios restantes asociados a ello. El reconocimiento de ingresos puede ocurrir en un momento específico o progresivamente a lo largo del tiempo dependiendo del tipo de obligación contractual (KPMG, 2014).

Métodos de evaluación del Progreso: Cuando se trata de obligaciones que se cumplen con el tiempo, la norma NIIF 15 permite medir el avance hacia la satisfacción total de la obligación mediante métodos basados en resultados o en insumos (Fundación IFRS, 2014). Los métodos basados en resultados tienen en cuenta la proporción de bienes o servicios transferidos al cliente, mientras que los métodos basados en insumos consideran los esfuerzos o recursos utilizados en comparación con el total esperado para satisfacer la obligación (Grant Thornton, 2015).

Impacto en Contabilidad y Tributación: El impacto en el ámbito de la contabilidad y la tributación causado por la adopción de la normativa NIIF 15 es significativo para las entidades que ofrecen servicios médicos. La forma en que se reconocen los ingresos según lo estipulado en la NIIF 15 puede llevar a disparidades temporales en la base gravable y las ganancias fiscales, lo que influye en el pago de impuestos según menciona BDO en 2015. Es esencial que las organizaciones ajusten sus sistemas contables y fiscales para cumplir cabalmente los nuevos requisitos y así evitar enfrentarse a potenciales multas derivadas de no cumplir normativas vigentes.

Desafíos Complejos durante su Implementación: Desafíos dificultosos al implementarla en la práctica clínica. La adopción de la normativa NIIF 15 en el sector de la salud plantean varios

retos como la evaluación de los costes de las transacciones y el reconocimiento de los ingresos en fases múltiples a precios variables (Fundación IFRS, 2014).

La aplicación de las directrices de ingresos según la normativa NIIF 15 puede resultar complicada debido a diversos factores. Esto podría llevar a discrepancias entre los registros contables y fiscales. Además de ello, Mantener mayor precisión en la información contable puede mejorar la evaluación por parte de los organismos reguladores y aumentará el riesgo de posibles penalizaciones para las entidades prestadoras de servicios públicos que no cumplan las normativas correspondientes.

3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de estudio

El presente estudio adoptó un enfoque descriptivo y correlacional, mediante métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos). Todo esto, con el fin de lograr una comprensión integral de cómo la implementación de la NIIF 15 afecta la tributación en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en Aguachica, Cesar.

El enfoque descriptivo ha permitido detallar los impactos que ha tenido la adopción de la normativa NIIF 15 en el modo en que las IPS registran sus ingresos económicos. Según Hernández et al., (2014), los estudios descriptivos tienen como objetivo definir las propiedades y características de individuos o grupos sujetos a un análisis exhaustivo. En este caso particular se examinaron los cambios contables y fiscales enfrentados por las IPS al implementar la NIIF 15; esto proporcionó una visión profunda de su situación presente.

Por otro lado, la parte del estudio que se enfocó en correlaciones se dedicó a identificar y analizar las conexiones entre la implementación de la NIIF 15 y cómo afecta a las obligaciones fiscales de las IPS en lugar de establecer relaciones causales entre variables como el cálculo del beneficio fiscal.

3.2 Enfoque de la investigación

Se decidió emplear una estrategia que fusione los métodos cuantitativos y cualitativos para lograr una comprensión más completa y sólida del problema en estudio. Creswell (2014) sostiene que esta aproximación mixta permite aprovechar las ventajas de ambas metodologías y contrarrestar sus limitaciones, lo que se traduce en un análisis más exhaustivo y detallado. En esta investigación se recopiló información numérica de los estados financieros y registros contables

de las IPS; además de datos cualitativos obtenidos a través de entrevistas realizadas a contadores y gerentes financieros de dichas instituciones para obtener una visión completa sobre la adopción de la NIIF 15 y sus efectos fiscales.

La evaluación numérica posibilitó cuantificar y valorar las modificaciones en los registros contables y fiscales; suministrando información específica acerca del impacto de la NIIF 15. Por otro lado, el análisis cualitativo brindó aportes valiosos sobre las percepciones y vivencias de los profesionales implicados en el proceso de ajuste a la normativa; enriqueciendo la comprensión del entorno y los procedimientos implementados.

3.3 Método de la investigación

El análisis se basó en el enfoque deductivo que se consideró adecuado para investigar cómo la implementación de la NIIF 15 afectó fiscalmente a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en Aguachica, Cesar. Este método comienza desde principios generales para llegar a conclusiones específicas (Sampieri, 2018), lo cual facilita la adaptación de teorías contables y normativas al entorno particular de las IPS.

El proceso comenzó realizando una cuidadosa revisión tanto de la NIIF 15 como de las normativas fiscales de Colombia para establecer un sólido marco teórico inicialmente. A partir de este análisis teórico se plantearon suposiciones acerca del impacto que la NIIF 15 tendría en la contabilidad de los ingresos y las obligaciones fiscales de las IPS. Para comprobar la validez de estas suposiciones se recopilaron datos empíricos mediante estados financieros y registros contables junto a entrevistas realizadas tanto a contadores como gerentes financieros en las IPS.

El análisis de datos mezcló técnicas estadísticas para los datos numéricos y análisis del contenido para los datos cualitativos, lo que permitió llegar a conclusiones específicas y prácticas.

Estas conclusiones fueron luego cotejadas con el marco teórico inicial para evaluar la validez de las hipótesis y la aplicabilidad de los principios teóricos en el contexto particular de las IPS en Aguachica. Este enfoque deductivo aseguró un análisis lógico y consistente que sirve como base sólida para las recomendaciones prácticas del estudio.

3.4 Población

La población del estudio consistió en las IPS categorizadas como C2 en Aguachica de acuerdo con los lineamientos de la circular 20211700000005-5 de 2021. Es importante tener en cuenta que las IPS de naturaleza pública, privada y mixta, son clasificadas según tamaño, en 6 grupos: Grupo B, Grupo C1, Grupo C2, Grupo D1, Grupo D2 y Grupo D3.

3.5 Muestra

Teniendo en cuenta los lineamientos de la circular 20211700000005-5 de 2021, la Clínica de Alta Complejidad es la única en esta categoría, lo que la convirtió en la muestra directa del estudio (Cámara de Comercio de Aguachica, 2024). Ver Apéndice b, en donde están las bases de datos IPS de Aguachica, Cesar.

3.6 Fuentes y técnicas para la recolección de información

Durante la ejecución del estudio sobre cómo afectan los impuestos la implementación de la NIIF 15 y su alineación a las NIIF para Pymes en el Centro Médico de Alta Complejidad de Aguachica, se utilizaron tanto fuentes originales como fuentes adicionales para recolectar y examinar los datos requeridos.

3.6.1 Fuentes primarias

La principal fuente de datos fue información original y directamente obtenida recopilada especialmente para este estudio, la cual abarcó:

Se llevó a cabo una entrevista detallada al contador de la Clínica de Alta Complejidad de Aguachica para obtener información cualitativa y cuantitativa significativa sobre la aplicación de la NIIF 15 y las prácticas de reconocimiento de ingresos en esa institución de salud específica.

3.6.2 Fuentes secundarias

Las fuentes complementarias consistieron en datos previamente recopilados y publicados que brindaron un contexto teórico y un marco de referencia para la investigación, incluyendo:

- Se examinaron publicaciones académicas como artículos de investigación y tesis doctorales junto a estudios anteriores acerca de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus efectos tributarios en el ámbito sanitario.
- Se examinaron las normativas contables y fiscales relevantes en los documentos oficiales como la NIIF 15 y las NIIF para Pymes junto con las regulaciones tributarias de Colombia que se aplican a las IPS.
- Se revisaron informes y documentos de organizaciones reguladoras y asociaciones profesionales para obtener información de contexto sobre la situación del sector de la salud en Aguachica y la implementación de estándares internacionales de contabilidad.
- Se emplearon documentos y guías especializadas que detallan la Norma Internacional de Información Financiera 15 (NIIF 15), su implementación en pequeñas y medianas empresas (Pymes) y sus consecuencias fiscales; incluyendo ejemplos concretos y explicaciones conceptuales.

3.7 Procedimiento

En primer lugar se llevó a cabo un exhaustivo análisis de la literatura académica y normativa relacionada tanto al estándar NIIF 15 como las NIIF para Pymes y sus implicaciones

fiscales en el contexto colombiano. Se incluyeron publicaciones científicas, libros, tesis y estudios previos que sirvieron como sólida base teórica para la investigación. A partir de esta revisión, se desarrolló un marco teórico que abordaba los principios fundamentales de la NIIF 15, el proceso de homologación entre esta normativa y las NIIF para Pymes, así como las regulaciones fiscales pertinentes para las IPS en Colombia.

Después de eso se estableció cuál era la muestra del estudio al descubrir que la Clínica de Alta Complejidad de Aguachica era la única IPS clasificada como C2 en Aguachica, Cesar según los archivos de la Cámara de Comercio. Dado este hecho único, la clínica pasó a ser el principal objeto del estudio posibilitando un examen minucioso de su situación específica.

Para recopilar información de primera mano, se organizó y realizó una entrevista semiestructurada al contador de la clínica médica. Se creó un conjunto de preguntas para la entrevista que se centraban en aspectos particulares vinculados a:

- Aplicación y entendimiento de la Norma Internacional de Información Financiera 15 y su adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

- Cómo las regulaciones recientes han impactado en las prácticas actuales de reconocimiento de ingresos.

- Las repercusiones fiscales asociadas a la implementación de la norma NIIF 15 abordan cómo afectará a la base imponible y las deducciones tributarias.

- Las dificultades y contratiempos que surgen al tratar de ajustarse a los cambios en las reglas de contabilidad y fiscales.

- Las tácticas y acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de las normativas y mejorar la administración de impuestos.

La entrevista proporcionó detalles y contexto que enriquecieron el estudio mediante perspectivas prácticas y experiencias reales de la institución.

Los datos cualitativos recopilados en la entrevista fueron examinados mediante técnicas de análisis de contenido para identificar temas y patrones importantes relacionados a los objetivos de la investigación. Se enfocó especialmente en las percepciones del contador sobre cómo la NIIF 15 afecta a las operaciones financieras e impositivas de la clínica.

Finalmente se evaluaron los resultados dentro del contexto teórico establecido y se relacionaron los hallazgos encontrados en base a la literatura existente en el área de estudio. El reporte final del análisis comprendió una introducción detallada que contextualiza la investigación realizada junto al marco teórico utilizado como referencia principal; seguido de la descripción detallada de la metodología empleada para el estudio y presentación de los resultados obtenidos; culminando en las conclusiones extraídas a partir de estos hallazgos. Además de lo anteriormente expuesto se plantearon recomendaciones prácticas orientadas a facilitar la adaptación efectiva de la Clínica de Alta Comple2019Seven cumplimiento a las normativas NIIF 15 y NIIF para Pymes homologadas; asegurando así el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos por dichas normas y sus responsabilidades en materia tributaria.

Este método estructurado y metódico aseguró una recolección completa y un análisis minucioso de la información, estableciendo una base sólida para las conclusiones y sugerencias derivadas del estudio.

4. Esquema Temático

4.1 Objetivo específico 1. Interpretar los nuevos criterios de la NIIF 15 en la contabilización de ingresos y su relevancia con el entorno tributario para las Instituciones prestadoras de salud.

La norma NIIF 15 sobre la contabilización de ingresos de actividades habituales derivados de contratos entre clientes proporciona un marco completo para el reconocimiento de ingresos que se aplica a todas las empresas y también al sector sanitario en Colombia buscando mejorar la coherencia y comparabilidad a nivel global en el ámbito contable de los ingresos.

4.1.1 Contexto de la IPS Analizada

Teniendo en cuenta la muestra establecida dentro del diseño metodológico del proyecto, se consideró la Clínica de Alta Complejidad S.A.S. como caso de estudio, ubicada en la Calle 5 No. 26-42 en Aguachica, Cesar. Es una institución prestadora de salud de naturaleza privada, vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud. Su NIT es 900.772.387-1, pertenece al grupo Clínica Médicos y su presidente es Carlos Arce (Clínica Alta Complejidad Aguachica, 2024). Esta clínica está categorizada en el grupo C2, lo que implica que, por su tamaño y complejidad, está obligada a aplicar las NIIF para PYMES.

La Clínica de Alta Complejidad ofrece una amplia gama de servicios médicos de alta complejidad, lo que la convierte en un caso representativo para analizar la aplicación de la NIIF 15 en el sector salud.

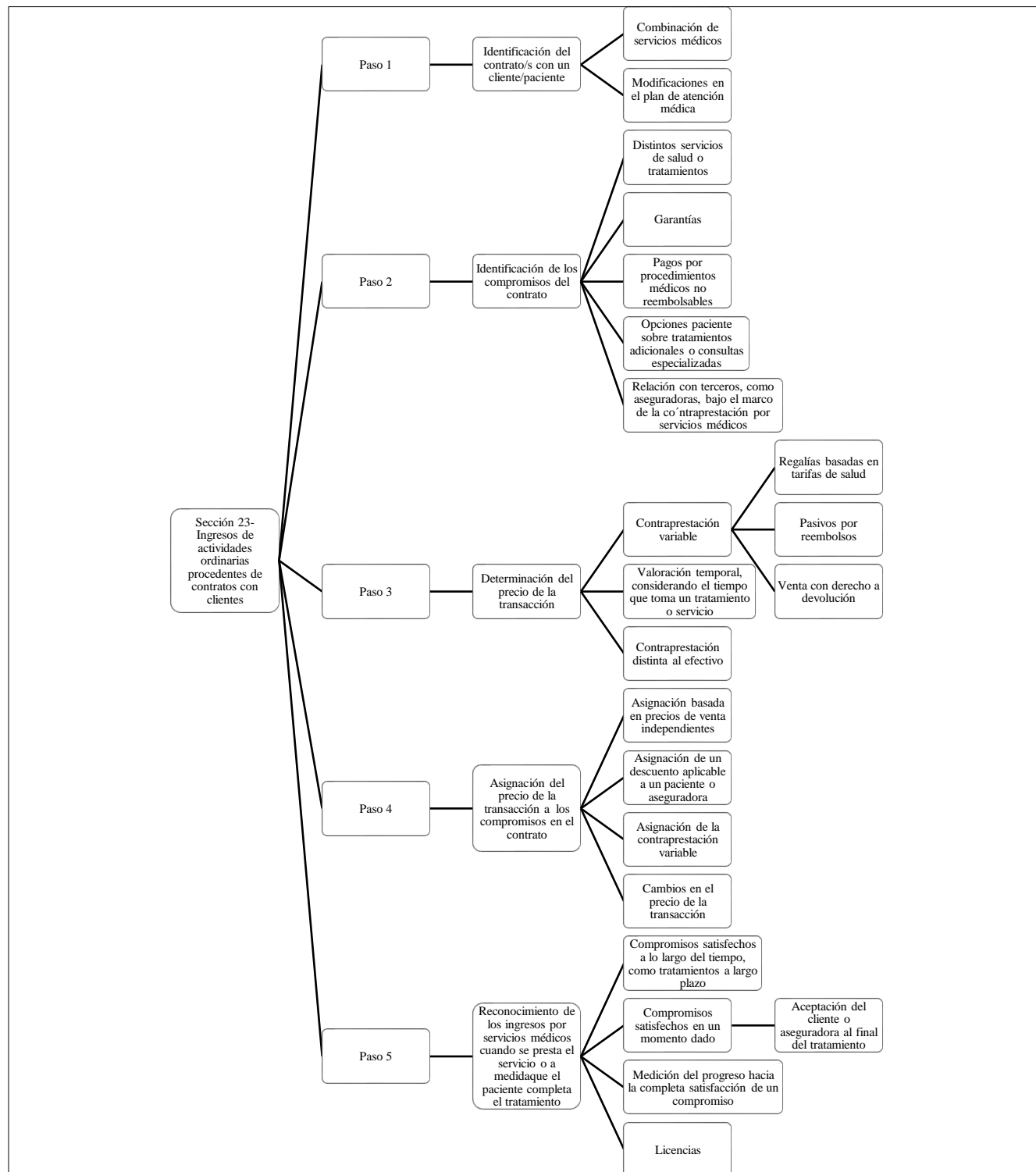
4.1.2 Contexto de la NIIF 15

La Norma Internacional de Información Financiera 15 presenta un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos.

- Reconocer el convenio con el cliente: Un pacto entre dos o más partes que establece derechos y deberes legalmente válidos.
- Reconocer las responsabilidades de rendimiento estipuladas en el contrato, que implican compromisos de proporcionar bienes o servicios al cliente.
- Calcular el valor de la transacción: El importe que la empresa prevé recibir a cambio de la entrega de bienes o servicios.
- Distribuir el costo de la transacción entre las diferentes responsabilidades al basarse en los precios de venta individuales.
- Reconocimiento de ingresos al cumplir una obligación de rendimiento: Los ingresos se registran al momento en que la entidad cumple una obligación al transferir el control del bien o servicio al cliente.

La Figura 1 a continuación ilustra el proceso secuencial propuesto por la NIIF 15 para el reconocimiento de ingresos, destacando los aspectos clave que las entidades deben considerar en cada paso.

Figura 1. Sección 23-Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes adaptado a IPS



Fuente: Autor

Comprendiendo el modelo de cinco pasos propuesto por la NIIF 15, es fundamental analizar cómo estos principios se aplican en el contexto particular del sector salud y, más específicamente, en las operaciones de la Clínica de Alta Complejidad S.A.S. A continuación, se explorará cada paso del modelo en relación con las prácticas y desafíos propios de las IPS.

4.1.3 Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Salud

En el ámbito de la salud, las IPS proporcionan una variedad extensa de prestaciones que abarcan consultas médicas, análisis clínicos, intervenciones quirúrgicas, tratamientos e ingresos hospitalarios. La implementación de la NIIF 15 en este escenario resultará en:

Paso 1: Identificación del contrato con el cliente

- Los contratos pueden ser explícitos (documentados) o implícitos (acuerdos verbales o prácticas comerciales habituales).
- En las IPS, los contratos pueden establecerse directamente con pacientes o a través de aseguradoras y entidades promotoras de salud (EPS).

En la identificación del contrato, las obligaciones de las empresas del sector salud pueden incluir la prestación de servicios médicos, la realización de exámenes, dispensario de medicamentos; servicios diferentes que se relacionan y se pactan como una misma transacción, manejando un solo precio para todos los bienes o servicios lo que constituye una combinación de contratos. En caso de que, surjan cambios en el alcance del contrato, en los precios o en los plazos, se entiende como una modificación contractual para lo cual se deberá establecer un nuevo contrato o realizar la modificación del contrato vigente.

Paso 2: Identificación de las obligaciones de desempeño

- Cada servicio médico prestado puede considerarse una obligación de desempeño separada si es distinto y el cliente puede beneficiarse del mismo por separado.
- Por ejemplo, una cirugía, sesiones de fisioterapia y suministros médicos asociados pueden ser obligaciones de desempeño distintas.

La identificación de los compromisos de desempeño de un contrato se tornan neurálgicos, debido a la diversidad de servicios que se ofrecen en el sector salud; en lo referente a los servicios médicos (consultas, procedimientos, terapias, rehabilitación, exámenes, cirugías, tratamientos y hospitalizaciones) cada uno de ellos constituye una obligación independiente de desempeño, siempre y cuando tenga como objetivo un cliente diferente, en cada caso, la garantía es en cuanto a la satisfacción y al resultado del servicio médico.

La aplicación de los pagos iniciales no reembolsables se sugieren en cuanto a la evaluación de la naturaleza, es decir, si el pago está relacionado con un bien o servicio específico o si se trata de un valor pagado anticipadamente por servicios que se prestarán más adelante y en cuanto al reconocimiento de los ingresos, cuando el pago inicial se recibe por un bien o servicio específico se reconocen como ingresos por adelantado y se devenga al tiempo en que la empresa prestadora de salud cumple con sus obligaciones.

Las opciones que tiene un usuario de adquirir bienes o servicios después de la firma del contrato inicial, se consideran servicios adicionales y se debe contabilizar como un contrato separado, aunque, si es un caso probable (por ejemplo, cuando un paciente que es sometido a cirugía evalúa la posibilidad de adquirir un paquete de terapias y no está dentro del contrato inicial de la cirugía) se debe discriminar en el alcance del contrato inicial.

En ciertas situaciones específicas, los proveedores de servicios de salud pueden desempeñar un papel intermediario al ofrecer determinados servicios médicos, como la facturación de servicios de laboratorio. En caso de que el proveedor actúe como principal, reconocerá los ingresos generados por la prestación de sus propios bienes o servicios; en cambio, si actúa como agente, solo deberá registrar la comisión recibida como ingresos .

Ejemplo Práctico:

Suponiendo que una persona acude a la Clínica de Alta Complejidad S.A.S. para tratarse de una patología cardíaca. Tras una valoración, se establece un contrato que incluye los siguientes servicios:

1. Consulta inicial con el cardiólogo.
2. Exámenes diagnósticos especializados (electrocardiograma, ecocardiograma y pruebas de esfuerzo).
3. Procedimiento de cateterismo cardíaco.
4. Hospitalización postoperatoria (incluyendo atención de enfermería y monitoreo).
5. Medicamentos durante la hospitalización.
6. Sesiones de rehabilitación cardíaca (10 sesiones programadas después del alta).
7. Consulta de seguimiento postoperatorio.

Para aplicar el Paso 2 de la NIIF 15, la clínica debe identificar las obligaciones de desempeño separadas en el contrato:

- **Consulta inicial con el cardiólogo:** Se trata de un servicio individual que brinda un beneficio directamente al paciente en sí mismo, permitiendo al paciente sacar provecho de la consulta sin la obligación de adquirir otros servicios adicionales.
- **Exámenes diagnósticos especializados:** Cada prueba ofrece datos detallados y puede ser vista como una entidad separada debido a que el paciente puede sacar provecho de ellas por separado.
- **Procedimiento de cateterismo cardíaco:** La realización del cateterismo cardíaco se considerada un procedimiento importante y único, que se clasifica como una responsabilidad de rendimiento independiente.
- **Hospitalización postoperatoria:** Se refiere a una serie de servicios combinados como cuidados de enfermería y monitoreos que se consideran como una sola responsabilidad en relación a la recuperación del paciente después de la intervención quirúrgica.
- **Medicamentos durante la hospitalización:** En caso de que los medicamentos sean proporcionados por el centro médico y sean necesarios para el tratamiento del paciente en la hospitalización pueden interpretarse como parte de los servicios obligatorios ofrecidos durante la hospitalización. Sin embargo, si se facturan aparte y el paciente tiene la opción de adquirirlos desde otra fuente externamente podrían considerarse como un servicio adicional y por ende una responsabilidad apartada que recae sobre el paciente.
- **Sesiones de rehabilitación cardíaca:** Las sesiones de rehabilitación cardíaca son servicios adicionales que el paciente puede recibir por separado y se consideran compromisos de rendimiento distintos.

- **Consulta de seguimiento postoperatorio:** Es una consulta adicional que brinda valor por sí sola y puede considerarse como una responsabilidad de rendimiento independiente relacionada al procedimiento inicial.

Análisis:

- **Obligaciones de desempeño separadas identificadas:**

1. Consulta inicial con el cardiólogo.
2. Exámenes diagnósticos especializados.
3. Procedimiento de cateterismo cardíaco.
4. Sesiones de rehabilitación cardíaca.
5. Consulta de seguimiento postoperatorio.

- **Obligaciones de desempeño combinadas:**

1. La hospitalización después de la cirugía junto a los medicamentos administrados durante dichos días en el hospital podría ser vistos como una sola responsabilidad si esos fármacos son esenciales para la atención hospitalaria, sin posibilidad de beneficios por separado.

La clínica debe determinar si cada servicio es único y si el paciente puede obtener beneficios del servicio de forma individual o en conjunto al utilizar otros recursos disponibles. Si los servicios tienen una fuerte interconexión y la clínica ofrece un servicio valioso al integrar los bienes y servicios comprometidos, deben tratarse como una sola obligación de rendimiento.

Consideraciones Adicionales:

- **Pagos Iniciales No Reembolsables:** Cuando un paciente realiza un pago inicial por la admisión o por servicios administrativos en una clínica médica es importante evaluar si este pago se considerará como una obligación de cumplimiento futuro o inmediato para determinar su tratamiento contable correcto.
- **Modificaciones al Contrato:** Si durante el tratamiento de un paciente se necesitan servicios extras que no fueron previstos inicialmente (como una cirugía adicional o más sesiones de rehabilitación), se considerarán como cambios al acuerdo y se deberá determinar si representan un nuevo contrato o una modificación al contrato actual conforme las normas internacionales de información financiera 15 (NIIF 15).
- **Actuación como Agente o Principal:** Si la clínica subcontrata servicios (como análisis de laboratorio externos), es importante definir si está funcionando como principal o como intermediario en la transacción. Si se considerara agente en este caso particular, solo se contabilizará como ingresos la comisión que le corresponda.

Al reconocer de manera inequívoca las responsabilidades de rendimiento asignadas a la clínica.

- **Asignar el precio de la transacción** a cada obligación de desempeño en el Paso 4.
- **Reconocer los ingresos adecuadamente** en el Paso 5, a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

Paso 3: Determinación del precio de la transacción

- El precio puede ser fijo, variable o una combinación.
- En el sector salud, los precios pueden variar debido a autorizaciones, copagos, descuentos o acuerdos con aseguradoras.

- Se deben estimar las contraprestaciones variables, como bonificaciones o penalizaciones por desempeño.

La contraprestación variable, en el tercer paso, puede adquirir diferentes formas, como regalías, pasivos por reembolso y ventas con derecho a devolución; cuando las regalías son basadas en las ventas o en el uso se reconocen como ingreso cuando se cumple con la obligación de desempeño asociada, es decir, cuando el usuario usa el servicio y el monto a reconocer se estima en función de las más altas estimaciones vigentes y disponibles en la fecha de reconocimiento, estas suelen estar sujetas a pagos de impuestos y su base gravable depende de la naturaleza de la regalía. Para ilustrar con un ejemplo, se toma el de los pagos de porcentajes por regalías a las empresas farmacéuticas por la venta de un nuevo fármaco, la entidad prestadora del servicio de salud reconocerá el ingreso por regalías a medida que venda el medicamento y pague los impuestos obligatorios.

Los pasivos por reembolso son montos discriminados por el posible costo de reparación o reemplazo de un bien o servicio prestado y durante el período de garantía. Dicho monto es estimado en base a las más altas estimaciones vigentes y se contabiliza como una reducción del ingreso por ventas. Puede generar deducciones fiscales en el futuro.

En las ventas con derecho a devolución, por el contrario, el ingreso se reconoce cuando existe la probabilidad de que el usuario no devuelva el bien o servicio adquirido y el tratamiento para el monto a reconocer se ajusta para reflejar las estimaciones de devoluciones, estas pueden tener implicaciones en el pago de impuestos de IVA e impuesto sobre la renta teniendo en cuenta las condiciones del contrato.

Las NIIF 15 exigen que el costo de la transacción se ajuste por efecto del valor del dinero en el tiempo cuando los pagos se realicen en fechas significativamente diferentes.

Cuando se habla de la contraprestación distinta al efectivo, se refiere a cualquier cosa que un usuario entregue a la empresa prestadora de salud diferente al dinero en efectivo, tales como equipos, medicamentos, inmuebles, acciones, fondos de inversión, patentes, derechos, marcas registradas, servicios.

Paso 4: Asignación del precio de la transacción

- El precio total del contrato se asigna a cada obligación de desempeño en proporción a su precio de venta independiente.
- Si se otorgan descuentos o existen contraprestaciones variables, estas deben distribuirse adecuadamente entre las obligaciones.

El paso número cuatro es la asignación del precio de la transacción y se da una vez identificado el contrato; este precio debe asignarse a cada una de las obligaciones de desempeño descritas en el paso número uno e identificadas en el contrato proporcionalmente a sus respectivos precios de venta independientes, es decir, se fija el precio a cobrar por cada servicio individual y se asigna el porcentaje correspondiente con respecto al precio total del contrato de acuerdo a esa proporción. Este paso es muy importante para registrar los ingresos correctamente en cada período contable, pues cabe recordar que cada obligación de desempeño se contabiliza como un contrato independiente y el ingreso se registra a medida que se cumplen las obligaciones.

Tabla 1. Ejemplo de asignaciones basadas en precios de ventas independientes

Concepto	Valor	Porcentaje con respecto al total
Consulta	\$ 150.000	12 %
Exámenes	\$ 100.000	8 %

Tratamiento	\$ 1.000.000	80 %
<i>Total</i>	<i>\$ 1.250.000</i>	<i>100%</i>

Fuente: Autores

Cuando se otorga un descuento sobre el precio total del contrato, este descuento debe asignarse a las distintas obligaciones de desempeño, puede hacerse proporcionalmente al precio de venta independiente de cada obligación o teniendo en cuenta los criterios que se pactaron en el contrato.

Por otra parte, la asignación de la contraprestación variable puede resultar un proceso complejo, esta se define como la porción del precio de un contrato que no puede ser determinada con seguridad en la fecha de inicio, porque depende de eventos futuros y se asigna a cada obligación de desempeño en proporción al precio de venta de manera independiente. Este proceso es recurrente cuando el servicio ofrecido depende de la utilización del usuario, por lo cual, las estimaciones deberán revisarse periódicamente y realizar ajustes de ser necesario; de igual forma, es necesario tener en cuenta los casos en los que la contraprestación variable se relaciona con incentivos o penalizaciones y las implicaciones correspondientes a los cambios en las estimaciones.

Cuando resultan cambios en el precio después de la firma del contrato se asignan a las obligaciones de desempeño conforme a la sistemática usada inicialmente, estos se reconocen como ingresos adicionales o gastos en el período en que ocurren.

Paso 5: Reconocimiento de los ingresos

- Los ingresos se reconocen cuando se satisface la obligación de desempeño, es decir, cuando se presta el servicio o se entrega el bien.
- Para servicios que se prestan a lo largo del tiempo, como hospitalizaciones prolongadas, los ingresos se reconocen progresivamente.

El quinto paso estipula el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface un compromiso y constituye un proceso crucial para determinar cuándo y cómo se reflejan en los estados financieros. Las NIIF 15 establecen que los ingresos deben reconocerse cuando la entidad prestadora de salud satisface una obligación de desempeño, es decir, cuando al usuario son trasladados los bienes o servicios prometidos en el contrato.

Estos compromisos pueden ser satisfechos en un momento dado o a lo largo del tiempo, la primera se refiere a situaciones donde la entidad prestadora de salud traslada al usuario un bien o servicio en un punto específico del tiempo (como por ejemplo una cirugía) y el ingreso se reconoce totalmente en ese momento, siempre y cuando se respeten las condiciones de reconocimiento; la segunda se presenta cuando la entidad prestadora de salud traslada al usuario un bien o servicio al usuario paulatinamente a lo largo del tiempo, en cuyo caso el ingreso se reconoce proporcionalmente al progreso ejecutado hacia la satisfacción total del compromiso. Se debe tener evidencia de la aceptación del usuario de haber recibido el traslado del bien o servicio para el reconocimiento del ingreso.

En el contexto de las NIIF, las licencias constituyen un derecho concedido a un usuario para utilizar un activo intangible de la entidad, como un software, una patente, una marca registrada o un derecho de autor por un período determinados y a cambio de una contraprestación, estas se reconocen a lo largo del período de la licencia, proporcional al uso que el usuario hace del derecho, es decir, el ingreso se distribuye a lo largo del tiempo mediante un patrón de transferencia que refleje la manera en que el usuario obtiene los beneficios económicos del activo y, por tanto, el valor razonable se determina al inicio del contrato y es base para el reconocimiento del ingreso.

4.1.4 Relevancia con el Entorno Tributario para las IPS

La aplicación de la NIIF 15 tiene implicaciones significativas en el entorno tributario de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en Colombia. Es esencial considerar la normativa tributaria vigente para entender cómo se relaciona el reconocimiento de ingresos contables con las obligaciones fiscales.

4.1.4.1 Normativa Tributaria Colombiana

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según el **Estatuto Tributario Colombiano**, específicamente el **Artículo 476**, los siguientes servicios están **excluidos** del Impuesto sobre las Ventas (IVA):

- **Numeral 1:** Servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio.
- **Numeral 3:** Servicios de transporte de pacientes en ambulancias.

Esto implica que la **Clínica de Alta Complejidad** debe analizar detalladamente cada servicio que ofrece para determinar su tratamiento fiscal adecuado. Mientras que los servicios médicos están excluidos del IVA, la clínica puede ofrecer otros servicios o vender productos que sí estén gravados con el IVA, como la venta de medicamentos o suministros médicos no asociados directamente a un tratamiento médico.

4.1.4.2 Impuesto de Renta y Complementarios

El **Artículo 22** del Estatuto Tributario establece que las sociedades y entidades que realizan actividades comerciales en Colombia, como las IPS organizadas como sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), están sujetas al impuesto de renta y complementarios.

La **Clínica de Alta Complejidad S.A.S.** debe determinar su renta líquida gravable partiendo de su utilidad contable, ajustada por las adiciones y deducciones fiscales permitidas por la ley.

4.1.4.3 Implicaciones de la Ley 1819 de 2016

La **Ley 1819 de 2016**, conocida como la Reforma Tributaria Estructural, introdujo cambios significativos que afectan a las IPS, especialmente en aspectos relacionados con el reconocimiento de ingresos y deducciones fiscales. Algunos de los aspectos más relevantes son:

Alineación con las NIIF

- La ley reconoce la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y establece que la base para la determinación del impuesto de renta debe partir de la utilidad contable determinada conforme a las NIIF, realizando los ajustes fiscales correspondientes.
- **Artículo 21-1:** Establece que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben determinar su renta líquida partiendo de los sistemas de reconocimiento y medición establecidos en las NIIF.

Conciliación Fiscal

- Se implementó la obligación de presentar una **conciliación fiscal** entre la utilidad contable y la renta líquida gravable.
- **Decreto 1998 de 2017:** Reglamenta el sistema de conciliación fiscal y la obligación de presentar el formato 2516 ante la DIAN.
- Las IPS deben identificar y documentar las diferencias temporales y permanentes que surgen entre el reconocimiento contable y fiscal de los ingresos y gastos.

Impuestos Diferidos

- La ley reconoce la importancia de los **impuestos diferidos**, derivados de las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales.
- Las IPS deben reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos en sus estados financieros, lo que afecta la determinación del impuesto de renta en períodos futuros.

Limitaciones a las Deducciones

- Se establecieron límites y condiciones para la deducción de ciertos gastos, como los gastos por provisiones y deterioro de cartera.
- **Artículo 145** del Estatuto Tributario: Modificado por la Ley 1819, establece reglas para la deducción por deudas de dudoso o difícil cobro, lo cual es relevante para las IPS debido a la morosidad en los pagos por parte de entidades del sistema de salud.

Retenciones en la Fuente

- La ley ajustó las tarifas y bases de **retención en la fuente**, impactando el flujo de caja de las IPS.
- Las IPS deben aplicar correctamente las retenciones en la fuente a sus proveedores y sobre los pagos que reciben, según lo establecido en los artículos 383 y siguientes del Estatuto Tributario.

4.1.4.4 Impacto Específico en la Clínica de Alta Complejidad

La **Clínica de Alta Complejidad** debe:

- **Analizar cada servicio ofrecido** para determinar si está excluido o gravado con IVA, según lo dispuesto en el **Artículo 476** del Estatuto Tributario. Por ejemplo, servicios complementarios como parqueaderos, cafetería o alquiler de espacios pueden estar gravados con IVA.
- **Realizar una conciliación fiscal detallada**, identificando las diferencias entre el reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15 y las normas fiscales, conforme a lo exigido por la **Ley 1819 de 2016** y reglamentado por el **Decreto 1998 de 2017**.
- **Reconocer y contabilizar los impuestos diferidos**, asegurando que los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejen adecuadamente las diferencias temporarias. Por ejemplo, si hay diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos o gastos entre las NIIF y las normas fiscales.
- **Revisar sus políticas de gastos y deducciones**, para asegurar el cumplimiento de las limitaciones establecidas y optimizar su carga tributaria. Esto incluye el adecuado manejo de las provisiones por cartera y la deducibilidad de ciertos gastos operativos.
- **Actualizar sus procedimientos de retención en la fuente**, ajustándose a las nuevas tarifas y bases establecidas. Por ejemplo, aplicando las retenciones correctas en pagos a proveedores de servicios médicos independientes.

La interacción entre la NIIF 15 y la normativa tributaria colombiana, en particular las disposiciones del Estatuto Tributario y la Ley 1819 de 2016, requiere que las IPS, como la Clínica de Alta Complejidad, realicen un análisis detallado de sus operaciones. Es fundamental comprender cómo el reconocimiento de ingresos bajo las NIIF afecta las obligaciones fiscales y qué ajustes son necesarios para cumplir con la legislación tributaria vigente. Es importante

mencionar que la Ley 1819 de 2016 en Colombia representa una reforma tributaria significativa al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como base para calcular el impuesto sobre la renta. Así se fusionan estándares internacionales junto a algunas excepciones específicas en el proceso contable.

Esto implica que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), además de ajustarse a las NIIF para asegurar coherencia y comparabilidad financiera; también deben tener en cuenta disposiciones fiscales particulares que pueden variar de los estándares internacionales. Por tanto, las entidades financieras deben asegurarse de cumplir adecuadamente no solo los requisitos para el reconocimiento de ingresos según la normativa NIIF 15, sino también de ajustarse en sus declaraciones fiscales conforme lo establecido por la Ley 1819 de 2016 y el Estatuto Tributario. Este doble enfoque garantiza el cumplimiento normativo tanto en el ámbito contable como tributario; optimizando la carga impositiva y evitando así potenciales penalizaciones por discrepancias en la aplicación de las regulaciones.

La correcta aplicación de la NIIF 15 y el cumplimiento de las normas tributarias permiten:

- **Optimizar la carga impositiva**, aprovechando las deducciones y exenciones disponibles.
- **Evitar sanciones y contingencias fiscales**, al cumplir con las obligaciones de declaración y pago.
- **Mejorar la transparencia y confiabilidad** de la información financiera y fiscal, fortaleciendo la confianza de inversionistas, acreedores y entidades regulatorias.

Es esencial que la **Clínica de Alta Complejidad** y las demás IPS cuenten con asesoría especializada en materia contable y tributaria, para asegurar una adecuada implementación de las

normas y maximizar los beneficios asociados a una gestión financiera eficiente y conforme a la ley.

4.1.5 Efecto Tributario para las IPS

- **Reconocimiento Diferido de Ingresos:** Si bajo la NIIF 15 los ingresos se reconocen en períodos distintos a los fiscales, pueden surgir diferencias temporales que afectan el cálculo del impuesto de renta.
- **Incremento en la Complejidad Fiscal:** La necesidad de estimar contraprestaciones variables y asignar precios a obligaciones de desempeño incrementa la complejidad en la determinación de la base gravable.
- **Posibles Contingencias Tributarias:** Una mala interpretación de la Normativa Internacional de Información Financiera 15 podría dar lugar a discrepancias en la presentación de impuestos, lo que resultaría en multas o solicitudes por parte de la DIAN.
- **Necesidad de Conciliaciones Fiscales:** Las empresas deben llevar a cabo conciliaciones fiscales para comparar la utilidad contable y el ingreso gravable neto, registrando las discrepancias que surjan debido a la aplicación de la normativa NIIF 15.
- **Impacto en el Flujo de Caja:** Modificaciones en la manera en que se contabilizan los ingresos pueden influir en la cantidad de efectivo disponible para cubrir impuestos, lo que hace necesario llevar a cabo una planificación financiera cuidadosa.

La normativa NIIF 15 establece un método organizado para registrar los ingresos que aumenta la transparencia y la comparabilidad financiera; no obstante, presenta desafíos fiscales para las Instituciones de Previsión Social en términos tributarios. Es esencial que estas entidades tengan un

conocimiento profundo de los nuevos criterios y realice ajustes en sus sistemas de contabilidad y fiscalidad para garantizar el cumplimiento normativo y optimizar su carga impositiva.

4.2 Objetivo específico 2. Evaluar el impacto de la NIIF 15 en la base gravable y las deducciones tributarias de las IPS, considerando las particularidades del sector salud.

La adopción de la normativa internacional de información financiera 15 en las entidades de salud de categoría C2 en Aguachica Cesar ha tenido un impactante efecto en la manera en que se contabilizan los ingresos y consecuentemente ha incidido en la base imponible y las deducciones fiscales dentro de la Clínica de Alta Complejidad S.A.S. Este análisis se centra en evaluar dichas repercusiones teniendo en cuenta las particularidades del sector sanitario y basándose en la información obtenida a través de una entrevista realizada al contador de la clínica objeto de estudio.

4.2.1 Introducción al Impacto Tributario de la NIIF 15

La NIIF 15 fue para ser adoptada por la clínica establece un marco para el reconocimiento de ingresos a través de cinco pasos clave. Su implementación resultaría en modificaciones en las políticas contables del centro médico; a pesar del entrenamiento especializado recibido por el personal contable y la asesoría externa provista para ellos; pueden presentar dificultades en la gestión fiscal y contable.

El impacto tributario se reflejaría principalmente en:

- **Base Gravable Incrementada:** El reconocimiento de ingresos en el momento de la prestación del servicio ha aumentado los ingresos netos y, por ende, la base gravable para el impuesto de renta.

- **Diferencias entre Reconocimiento Contable y Fiscal:** Han surgido diferencias temporales y permanentes que requieren conciliaciones fiscales detalladas.

4.2.2 Particularidades del Sector Salud en la Clínica de Alta Complejidad

La clínica maneja contratos tanto con pacientes particulares como con EPS, siendo ambos tipos igualmente comunes. Los contratos son explícitos y documentados por escrito, y las obligaciones de desempeño se identifican a nivel de cada servicio médico individual y paquetes de servicios.

Particularidades relevantes:

- **Servicios Prestados a lo Largo del Tiempo:** El progreso hacia la satisfacción de las obligaciones de desempeño se mide basado en el nivel de esfuerzo o recursos consumidos.
- **Contraprestaciones Variables:** Existen acuerdos con EPS que incluyen bonificaciones, descuentos y penalizaciones. Estas contraprestaciones variables se reconocen cuando son ciertas, lo que puede generar variabilidad en los ingresos reconocidos y en la base gravable.
- **Modificaciones Contractuales:** Se producen ocasionalmente, y los ingresos se reconocen cuando se presta el servicio al cliente.

4.2.3 Impacto de la NIIF 15 en la Base Gravable

4.2.3.1 Reconocimiento de Ingresos y Diferencias Temporales. La clínica ha identificado diferencias significativas entre el reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15 y las normas fiscales, presentándose tanto diferencias temporales como permanentes. Las conciliaciones entre

la utilidad contable y la renta líquida gravable se realizan utilizando herramientas internas como hojas de cálculo.

Ejemplo: La clínica ofrece un servicio quirúrgico valuado en \$50 millones que se paga en cuotas escalonadas a lo largo del tiempo. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 15, todo el ingreso está reconocido en el momento en que se brinda el servicio. No obstante, desde el punto de vista fiscal, si hay aplazamiento del pago o cláusulas contractuales específicas, es posible que una parte de este ingreso sea reconocida en ejercicios fiscales subsiguientes, lo que genera una diferencia temporal que incide en el cálculo del impuesto diferido y la planificación tributaria.

Impacto Específico

Es importante señalar que el impacto fiscal puede cambiar según la correlación entre el tiempo en que se contabilizan y se declaran fiscalmente los ingresos. La discrepancia temporal resultante podría resultar en un aumento del impuesto diferido, sin implicar necesariamente un incremento inmediato en el impuesto corriente.

4.2.3.2 Contraprestaciones Variables. Las contraprestaciones variables, como bonificaciones o descuentos, se reconocen cuando son ciertas. Esto puede generar:

- **Variabilidad en los Ingresos Reconocidos:** Afectando la utilidad contable y la base gravable.
- **Diferencias Temporales:** Si fiscalmente estas contraprestaciones se reconocen en periodos distintos al contable.

4.2.3.3 Modificaciones Contractuales. Las modificaciones en los contratos afectan el reconocimiento de ingresos:

- **Reconocimiento al Prestar el Servicio:** Las modificaciones ocasionales implican que los ingresos se reconocen cuando se presta el servicio, lo que puede adelantar el reconocimiento de ingresos y aumentar la base gravable en el periodo fiscal correspondiente.

4.2.4 Impacto de la NIIF 15 en las Deducciones Tributarias

4.2.4.1 Provisiones por Deterioro de Cartera y gestión de glosas. La clínica no tiene cartera de difícil recaudo, ya que es nueva y las carteras no tienen edades clasificadas como de difícil cobro.

En lo que respecta a la Clínica de Alta Complejidad actualmente no hay problemas significativos en la cobranza debido a su reciente puesta en funcionamiento; sin embargo, es crucial tener en cuenta el impacto de las discrepancias en el reconocimiento de ingresos y deducciones fiscales. Estas discrepancias son definidas como las objeciones que las EPS presentan ante las facturas emitidas por las IPS y tienen un impacto directo en los ingresos reconocidos y por lo tanto en la base imponible y las provisiones por cuentas incobrables.

Análisis del Impacto de las Glosas en las Deducciones Tributarias:

Reconocimiento Contable de las Glosas bajo la NIIF 15: Según la normativa NIIF 15 (Normas Internacionales de Información Financiera), las anotaciones implican modificaciones en el valor de la operación que podrían resultar en ingresos no realizados. En resumen, esto implica que la clínica deberá contabilizar únicamente los ingresos que

estima altamente probables de ser cobrados, lo cual incidirá en la evaluación de las cuentas pendientes por cobrar y en la provisión de cartera en el porvenir.

Tratamiento Tributario de las Glosas: Desde el punto de vista tributario, las glosas pueden generar deducciones fiscales siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el **Artículo 145 del Estatuto Tributario**, relacionado con las provisiones por deudas incobrables. Esto incluye que:

- ✓ Existan procedimientos de cobro debidamente documentados.
- ✓ Se reconozcan pérdidas definitivas tras agotar las instancias legales para el recaudo.

Implicaciones en la Gestión Financiera de la Clínica: Si bien en la actualidad no hay carteras categorizadas como de difícil cobro en la clínica, es importante que se anticipan y se preparan para gestionar glosas a medida que aumenta su carga de trabajo. Esto implica que:

- ✓ **Establecer una política de manejo de glosas:** Registrar inmediatamente las objeciones presentadas por las EPS, analizarlas, y clasificarlas según su viabilidad de recaudo.
- ✓ **Provisión de cartera basada en el deterioro estimado:** Incluir un sistema de provisión acorde con las normativas contables y fiscales.

Consideraciones Futuras:

- ✓ Implementar un sistema de conciliación y análisis de glosas que permita evaluar su impacto en los ingresos reconocidos bajo la NIIF 15.

- ✓ Desarrollar estrategias de negociación con las EPS para minimizar las glosas y asegurar un flujo de caja continuo.

4.2.4.2 Costos Incrementales de Obtención de Contratos. Los costos incrementales de obtención de contratos se reconocen como gasto inmediatamente tanto contable como fiscalmente. Esto implica:

- **No Generación de Diferencias Temporales:** Al tratarse de la misma manera contable y fiscalmente, no hay impacto en impuestos diferidos.
- **Impacto en la Utilidad del Periodo:** Los gastos se reconocen en el periodo en que se incurren, afectando la utilidad y la base gravable de manera inmediata.

4.2.4.3 Descuentos e Incentivos a Clientes. La clínica no otorga descuentos o incentivos que afecten las deducciones fiscales. Por lo tanto:

- **Sin Impacto en Deducciones Tributarias:** No hay necesidad de considerar el tratamiento fiscal de estos conceptos.
- **Simplificación en la Gestión Tributaria:** Al no manejar estos elementos, se reduce la complejidad en la determinación de la base gravable.

4.2.5 Reconocimiento de Impuestos Diferidos.

La clínica reconoce activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias generadas por la NIIF 15. El impacto de estos impuestos diferidos es:

- **Efectuaciones en las Cifras de los Estados Financieros:** Afectan la utilidad y la renta líquida para el cálculo del impuesto de renta.

- **Planificación Tributaria:** Permite anticipar el impacto fiscal en periodos futuros y gestionar el flujo de caja.

4.2.6 Desafíos y Medidas Adoptadas

Desafíos Identificados

- **Estimación de Contraprestaciones Variables:** Dificultad para estimar y reconocer ingresos variables de manera precisa.
- **Adecuación de Sistemas Contables:** El sistema contable está **parcialmente adaptado** para cumplir con los requisitos de la NIIF 15.
- **Diferenciación entre Reconocimiento Contable y Fiscal:** El sistema **no permite** diferenciar entre el reconocimiento contable y fiscal de los ingresos y gastos.

Medidas Adoptadas

- **Asesorías Externas:** Para superar los desafíos en la estimación de contraprestaciones y adecuación de sistemas.
- **Políticas y Procedimientos Documentados:** Para asegurar que la clínica cuenta con la documentación adecuada para soportar las estimaciones y reconocimientos realizados bajo la NIIF 15.
- **Preparación para Requerimientos de la DIAN:** La clínica está preparada para atender requerimientos de información por parte de la DIAN u otros entes reguladores en relación con la NIIF 15.

La implementación de la NIIF 15 ha tenido un impacto positivo en la gestión contable y tributaria de la clínica, ya que garantiza a los accionistas una mayor transparencia y confiabilidad

en la información financiera, incentivando la inversión continua en la clínica. De acuerdo al análisis realizado, se recomienda:

- **Completar la Adecuación del Sistema Contable:** Ajustar completamente el sistema para cumplir con la NIIF 15 y permitir distinguir entre el reconocimiento contable y fiscal.
- **Capacitación Continua del Personal:** Asegurar que el personal contable se mantenga al día con la normativa de NIIF 15 y su impacto en los impuestos.
- **Implementación de Herramientas Tecnológicas:** Uso de herramientas tecnológicas para facilitarse el seguimiento de las normas de NIIF 15 y mejorar la eficiencia en las labores contables y fiscales.
- **Gestión Proactiva de las Contraprestaciones Variables:** Crear estrategias para calcular de forma más precisa los beneficios variables y disminuir la incertidumbre en el registro de ingresos.

4.2.7 Conclusiones del Impacto Evaluado

La revisión de los efectos de la NIIF 15 en la Clínica de Alta Complejidad S.A.S lleva a la conclusión de que:

- **Incremento en la Base Gravable:** El reconocimiento inmediato de los ingresos ha elevado la base imponible y, como resultado, el impuesto sobre la renta cobra más peso.
- **Necesidad de Conciliaciones Fiscales:** Existe la necesidad de realizar conciliaciones fiscales debido a la aparición de discrepancias tanto temporales como permanentes que

demandan una revisión minuciosa para ajustar la utilidad contable y el ingreso gravable neto.

- **Gestión Efectiva de Impuestos Diferidos:** Manejo efectivo de los impuestos diferidos ha facilitado la planificación del impacto fiscal en los períodos venideros.
- **Desafíos en la Implementación:** A pesar de encarar dificultades en la evaluación de compensaciones variables y en la adaptación de sistemas, los profesionales de la salud han tomado medidas para vencerlas.
- **Impacto Positivo en la Transparencia Financiera:** La adopción de la normativa NIIF 15 ha contribuido a aumentar la transparencia y fiabilidad de los datos financieros, generando mayor confianza entre los accionistas y favoreciendo las decisiones de inversión.

La revisión del impactando de la aplicación de la NIIF 15 en los ingresos gravables y las deducciones fiscales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) categoría C2 en Aguachica, Cesar, específicamente en la Clínica de Alta Complejidad S.A.S., ha revelado puntos clave que afectan significativamente su situación financiera y fiscal La adopción de la NIIF 15 ha resultado en un aumento en los ingresos gravables y por ende en el impuesto sobre la renta a pagar. Estas circunstancias se deben a que los ingresos son contabilizados cuando se presta el servicio de forma inmediata; esto resultará en un aumento de los ingresos netos del período fiscal correspondiente según el contador de la clínica mencionado anteriormente.

El reconocimiento rápido de los ingresos ha tenido como consecuencia un incrementó en el impuesto a pagar y ha impactado negativamente en la disponibilidad de efectivo para llevar a cabo otras operaciones.

La implementación de la norma NIIF 15 ha dado lugar a diferencias significativas en la forma en que se reconocen los ingresos y gastos tanto en contabilidad como en aspectos fiscales; se presentan diferencias temporales y permanentes como resultado de esto. Las diferencias temporales se producen al registrar ingresos o gastos en períodos distintos según el marco contable y el fiscal; por ejemplo: los pagos variables que se registran en términos contables cuando son seguros pero que podrían tener un tratamiento fiscal diferente en momentos diferentes.

Las diferencias permanentes ocurren cuando ciertos ingresos o gastos se reconocen contablemente pero nunca serán reconocidos a nivel fiscal o viceversa. Las discrepancias existentes implican que el centro médico debe llevar a cabo conciliaciones fiscales minuciosas para alinear los registros contables con los ingresos netos sujetos a impuestos, empleando recursos internos como hojas de cálculo.

La clínica contabiliza activos y pasivos fiscales diferidos surgidos de las discrepancias temporales según lo establecido por la NIIF 15. Este registro impacta en los estados financieros y en la estrategia fiscal al prever y gestionar el efecto del impuesto en futuros períodos. El reconocimiento de los impuestos diferidos ayuda al centro médico en la planificación fiscal y en evitar imprevistos tributarios que puedan perjudicar su estabilidad económica.

La implementación de la normativa NIIF 15 ha planteado diversos desafíos para el centro médico en cuestión: uno de ellos es la estimación de contraprestaciones variables que podría generar incertidumbre en los resultados financieros debido a la complejidad para calcular y reconocer estos ingresos variables de manera precisa. Asimismo la adaptación de los sistemas contables ha resultado ser un desafío complejo ya que el sistema actual del centro médico no diferencia adecuadamente entre el reconocimiento contable y fiscal de ingresos y gastos

conforme al estándar NIIF 15 lo que dificulta el proceso de conciliación fiscal. A pesar del entrenamiento especializado recibido por el personal contable, es necesario mantenerse actualizado constantemente sobre la compleja normativa NIIF 15 para gestionar eficazmente sus implicaciones.

Para hacer frente a estos desafíos la clínica ha tomado diversas medidas. Tuvo la ayuda de consultores externos para mejorar el cálculo de contraprestaciones variables y ajustar sus sistemas contables. También ha establecido políticas y procedimientos escritos que aseguran la uniformidad al aplicar las normas NIIF 15 y cumplir los requisitos reglamentarios. Además, se ha preparado para responder solicitudes informativas tanto por parte de la DIAN como por otros organismos reguladores fortaleciendo así su cumplimiento tributario.

A pesar de enfrentar dificultades en el proceso de implementación de la NIIF 15 en la clínica, se ha observado un efecto positivo en la gestión contable y tributaria. La adopción de esta normativa ha contribuido a incrementar la transparencia y fiabilidad de los informes financieros; aspectos altamente apreciados por accionistas e inversionistas. La disponibilidad de información financiera más exacta y oportuna facilita la toma de decisiones estratégicas y operativas en el ámbito clínico.

La especificidad del campo sanitario tiene un impactante papel en la aplicación de la normativa NIIF 15. Los acuerdos suscritos por entidades promotoras y las condiciones de pago inciden en el reconocimiento del capital y en la administración financiera. La prestación continuada del servicio requiere evaluar el avance según los esmeros o recursos invertidos; esto exige sistemas y métodos sólidamente establecidos. Pese a que las atenciones médicas están exentas del Impuesto al Valor Agregado; otros servicios anejos podrían estar gravados; lo cual añade complicaciones al cumplimiento impositivo.

Para maximizar los beneficios y reducir los riesgos relacionados con la NIIF 15 se plantean diversas sugerencias. Es fundamental adaptar el sistema contable para cumplir plenamente con la NIIF 15 y facilitar la distinción entre el reconocimiento contable y fiscal. Invertir en educación continua del personal contable y fiscal es crucial para mantenerlos al día en normativas y mejores prácticas. La adopción de herramientas tecnológicas como software especializado que automatice procesos y reduzca errores en el reconocimiento de ingresos y reconciliaciones fiscales puede resultar de gran utilidad. Es fundamental desarrollar métodos sólidamente establecidos para calcular y monitorear las compensaciones variables de manera efectiva y así disminuir la incertidumbre en los resultados económicos.

La evaluación efectuada indica que la implementación de la NIIF 15 tendrá un impacto relevante en la base imponible y las deducciones fiscales de la Clínica de Alta Complejidad S.A.S., así como también en las IPS de clasificación C2 en Aguachica, Cesar. Si bien ha generado un aumento en las obligaciones tributarias a corto plazo, también ha fomentado una mayor transparencia y eficiencia en la administración financiera. Es crucial que las IPS tengan un conocimiento profundo de la NIIF 15 para poder aplicar adecuadamente sus principios y prevenir posibles problemas fiscales. Es importante que apliquen enfoques de gestión fiscal efectivos para poder maximizar los beneficios fiscales de acuerdo con la ley vigente y mantenerse al día en los cambios normativos, ya que el ámbito fiscal y contable está en constante cambio.

4.3 Objetivo específico 3. Proponer recomendaciones para que las IPS en Aguachica, Cesar, puedan adaptarse a la NIIF 15 y NIIF para pymes homologadas de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de la norma y sus obligaciones en materia tributarias.

Este proyecto tiene como objetivo ofrecer soluciones prácticas y estratégicas para que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud categoría C2 en Aguachica, Cesar puedan implementar la NIIF 15 y las NIIF para Pymes homologadas de manera eficiente. El propósito es garantizar el cumplimiento normativo y mejorar la gestión tributaria teniendo en cuenta las especificidades y desafíos identificados en los objetivos previos.

La adaptación a la NIIF 15 y las NIIF para Pymes representa un desafío para las IPS, pero también una oportunidad para mejorar sus prácticas contables y fiscales. Basándonos en el análisis de la Clínica de Alta Complejidad S.A.S. y las particularidades del sector salud en Aguachica, se proponen recomendaciones que abordan aspectos clave para una implementación exitosa.

4.3.1 Recomendaciones Generales para la Adaptación a la NIIF 15

4.3.1.1 Realizar un Diagnóstico Integral

- **Evaluación de Políticas Contables Actuales:** Las IPS deben revisar sus políticas y procedimientos contables para identificar áreas que requieran ajuste conforme a la NIIF 15.
- **Análisis de Contratos con Clientes:** Examinar los tipos de contratos existentes (con pacientes, EPS, otros) para identificar obligaciones de desempeño y contraprestaciones variables.

- **Identificación de Diferencias Temporales y Permanentes:** Determinar las diferencias entre el reconocimiento contable y fiscal de ingresos y gastos para planificar su gestión.

4.3.1.2 Capacitación del Personal

- **Formación en NIIF 15 y NIIF para Pymes:** Organizar talleres y cursos para el personal contable y financiero, asegurando que comprendan los nuevos requisitos y sus implicaciones.
- **Actualización Continua:** Mantenerse al día con cambios normativos y mejores prácticas en contabilidad y tributación.

4.3.1.3 Implementación de Sistemas Contables Adaptados

- **Actualización de Software Contable:** Adoptar sistemas que soporten la aplicación de la NIIF 15, permitiendo el reconocimiento adecuado de ingresos y gastos.
- **Integración de Módulos Fiscales:** Incorporar funcionalidades que faciliten la diferenciación entre el reconocimiento contable y fiscal, y que generen reportes para las conciliaciones fiscales.

4.3.1.4 Establecimiento de Políticas y Procedimientos Documentados

- **Documentación de Procesos:** Crear manuales y guías que describan los procedimientos para el reconocimiento de ingresos, estimación de contraprestaciones variables y tratamiento de modificaciones contractuales.
- **Control Interno y Auditoría:** Implementar controles que aseguren el cumplimiento de las políticas y permitan la detección oportuna de inconsistencias.

4.3.2 Recomendaciones Específicas en Materia Tributaria

4.3.2.1 Optimización de la Gestión de Impuestos Diferidos

- **Reconocimiento Adecuado de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos:** Asegurar que se reconozcan y contabilicen adecuadamente los activos y pasivos por impuestos diferidos para reflejar de manera precisa su impacto en los estados financieros.
- **Planificación Tributaria Estratégica:** Empleo de datos sobre impuestos diferidos para prever posibles obligaciones fiscales en el futuro y mejorar la gestión del efectivo.

4.3.2.2 Manejo Eficiente de Contraprestaciones Variables

- **Metodologías de Estimación Sólidas:** Elaborar métodos confiables para calcular compensaciones variables que disminuyan la incertidumbre y perfeccionen la exactitud en el reconocimiento de los ingresos.
- **Documentación y Soporte de Estimaciones:** Mantener registros detallados que respaldan las estimaciones realizadas es crucial para poder justificarlas ante las entidades regulatorias en caso de ser necesario.

4.3.2.3 Conciliaciones Fiscales Detalladas

- **Implementación de Herramientas Tecnológicas:** Empleo de herramientas tecnológicas para llevar a cabo conciliaciones entre la utilidad contable y la rentabilidad impositiva líquida de forma automática.
- **Revisión Periódica de Diferencias:** Supervisión recurrentemente las variaciones temporales y permanentemente para garantizar su apropiado manejo tributario.

4.3.2.4 Gestión Proactiva de Provisiones y Deducciones

- **Políticas Claras para Provisiones de Cartera:** Establecer directrices bien definidas para el reconocimiento y la deducibilidad fiscal de las provisiones por deterioros en la cartera financiera que cumplan los lineamientos establecidos en el Estatuto Tributario.
- **Optimización de Deducciones Fiscales:** Identificar los gastos que se pueden deducir y verificar que cumplan los requisitos legales para disminuir la cantidad sujeta a impuestos.

4.3.3 Recomendaciones Operativas para las IPS

4.3.3.1 Fortalecimiento de la Relación con EPS y Clientes

- **Negociación de Contratos Claros y Detallados:** Garantizar que los contratos sean claros y detallados al especificar de manera precisa las responsabilidades de cumplimiento acordadas en términos de desempeño esperado y precios establecidos junto a las contraprestaciones variables y los términos para posibles modificaciones acordadas.
- **Gestión de Cobro Efectiva:** Desarrollar tácticas para disminuir los retrasos en los pagos y potenciar la liquidez financiera sin afectar significativamente la reserva de créditos.

4.3.3.2 Adaptación de Procesos Internos

- **Medición del Progreso en Obligaciones de Desempeño:** Implementar métricas y mecanismos para evaluar el progreso en la entrega de servicios de forma continua, lo cual permite la determinación adecuada de los ingresos.
- **Control de Modificaciones Contractuales:** Implementar procedimientos para gestionar y documentar cambios en los contratos, asegurando su adecuado tratamiento contable y fiscal.

4.3.3.3 Comunicación y Transparencia

- **Información a Accionistas e Inversionistas:** Presentar informes claros sobre el impacto de la NIIF 15 en la situación financiera, promoviendo la confianza y facilitando la toma de decisiones.
- **Relación con Entes Reguladores:** Mantener una comunicación abierta con entidades como la DIAN, atendiendo oportunamente requerimientos y consultas.

4.3.4 Recomendaciones para el Cumplimiento Normativo

4.3.4.1 Asesoría Especializada

- **Contratar Expertos en NIIF y Tributación:** Contar con profesionales que puedan guiar a la IPS en la aplicación de normas contables y fiscales, evitando errores y sanciones.
- **Participación en Asociaciones del Sector:** Involucrarse en gremios y asociaciones que permitan compartir experiencias y obtener orientación sobre buenas prácticas.

4.3.4.2 Monitoreo de Cambios Normativos

- **Actualización Permanente:** Estar al tanto de modificaciones en las normas contables y tributarias, ajustando las políticas y procedimientos según sea necesario.
- **Evaluación de Impacto Normativo:** Analizar cómo los cambios legislativos pueden afectar a la IPS y planificar acciones para adaptarse oportunamente.

4.3.5 Plan de Acción Propuesto

Para simplificar la aplicación de las sugerencias y garantizar una transición eficaz a la NIIF 15 y las NIIF para Pymes se propone el siguiente plan de acción:

Tabla 2. Plan de acción

Etapa	Tiempo Estimado	Acciones Clave
1. Diagnóstico Inicial	Mes 1	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las políticas contables y fiscales actuales. - Identificar brechas y áreas de mejora en relación con la NIIF 15 y las NIIF para Pymes.
2. Diseño de Estrategias	Mes 2	<ul style="list-style-type: none"> - Definir nuevas políticas y procedimientos contables y fiscales. - Seleccionar herramientas tecnológicas y proveedores de software contable adecuados.
3. Capacitación y Desarrollo	Meses 3-4	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al personal en las nuevas políticas, procedimientos y sistemas. - Desarrollar metodologías para estimar contraprestaciones variables y gestionar contratos.
4. Implementación	Meses 5-6	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las nuevas políticas, procedimientos y sistemas. - Realizar pruebas piloto y ajustar según los resultados obtenidos.
5. Monitoreo y Mejora Continua	Mes 7 en adelante	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar periódicamente el cumplimiento y eficacia de las medidas implementadas. - Ajustar y mejorar procesos en función de resultados y cambios normativos.

Fuente: Autor

La correcta adaptación a la normativa contable y tributaria vigente es crucial para que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en Aguachica Cesar cumplan eficientemente las normas NIIF 15 y NIIF para Pymes y garanticen tanto su estabilidad económica como operativa. En esta línea de acción se planteó como tercer objetivo del proyecto la formulación de recomendaciones específicas que permitan enfrentar los desafíos detectados en evaluaciones

previas y aprovechar al máximo las ventajas derivadas de una implementación adecuada de dichas normativas.

El plan de acción sugerido presenta una guía detallada y organizada para ejecutar la adaptación de manera efectiva. Comienza realizando un análisis exhaustivo que permite comprender la situación actual de las normativas contables y fiscales de las IPS. Este paso es crucial para identificar las deficiencias presentes y determinar qué áreas necesitan atención prioritaria.

El diseño de estrategias se enfoca en elaborar políticas y procedimientos que se ajusten a las necesidades particulares de las IPS y cumplan los criterios establecidos por la NIIF 15 y las NIIF para Pymes. En este momento crucial, la elección de herramientas tecnológicas apropiadas resulta fundamental para simplificar la puesta en marcha y administración de los nuevos procesos.

La formación y el crecimiento de los empleados son esenciales en este plan crucial. Hay que asegurar que el personal comprenda y aplique adecuadamente las nuevas reglas y procesos es fundamental para el éxito de la adaptación. Invertir en la capacitación y en métodos sólidos para evaluar incentivos variables y administrar contratos fortalecerá la capacidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios para afrontar situaciones complicadas y disminuir riesgos.

La aplicación de las nuevas políticas y sistemas demanda una ejecución meticulosa que incluya pruebas y ajustes para asegurar su efectividad y su compatibilidad con las actividades diarias de las IPS. El seguimiento constante y la continua mejora garantizan que la adaptación no sea un hecho puntual, sino un proceso activamente ajustado en respuesta a los cambios en el entorno normativo y las lecciones extraídas de la experiencia práctica.

El análisis final resalta que la implementación de la normativa NIIF 15 y las NIIF para Pymes no solo es una obligación regulatoria sino también una oportunidad para las instituciones prestadoras de servicios de salud de mejorar sus procesos internos y optimizar su gestión fiscal para fortalecer su posición en la industria sanitaria. Las sugerencias formuladas buscan mitigar los efectos negativos detectados como el aumento en la base imponible y los desafíos en la estimación de los ingresos; al mismo tiempo que buscan maximizar los beneficios derivados de una mayor transparencia y fiabilidad en la información financiera.

La aplicación efectiva de estos consejos llevará a las IPS en Aguachica, Cesar de cumplir sus deberes fiscales de forma eficiente, reduciendo los riesgos de multas e incidencias fiscales, y mejorando su competitividad y capacidad para atraer inversiones. Además, contribuirá al fortalecimiento del sector salud en la región al promover prácticas contables y fiscales responsables y alineadas con estándares internacionales.

4.3.6 Guía Metodológica Práctica para la Adaptación a la NIIF 15 y NIIF para Pymes

Para mejorar las pautas generales y específicas mencionadas anteriormente se propone una guía práctica que servirá como orientación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en Aguachica Cesar Esta guía ha sido creada para facilitar la adopción de los estándares NIIF 15 y las NIIF para Pymes homologadas asegurando una transición fluida y efectiva.

- **Fase 1: Preparación y Diagnóstico Inicial**

Objetivo: Comprender el estado actual de las políticas contables y fiscales, identificar brechas y establecer una base para la implementación.

Actividades:

1. **Formación del Equipo de Proyecto:**

- **Responsables:** Alta dirección, departamento contable, asesoría externa en NIIF y tributación.
- **Acciones:** Designar un líder de proyecto y formar un equipo multidisciplinario que incluya expertos en contabilidad, fiscalidad y tecnología de la información.

2. Evaluación de Políticas y Procedimientos Actuales:

- **Responsables:** Equipo contable y auditor interno.
- **Acciones:** Revisar las políticas contables existentes, procedimientos fiscales y sistemas de información financiera para identificar áreas que requieren ajuste conforme a la NIIF 15 y las NIIF para Pymes.

3. Análisis de Contratos con Clientes:

- **Responsables:** Equipo legal y contable.
- **Acciones:** Examinar los contratos actuales con pacientes, EPS y otros clientes para identificar obligaciones de desempeño y contraprestaciones variables.

4. Identificación de Diferencias Temporales y Permanentes:

- **Responsables:** Asesores fiscales.
- **Acciones:** Determinar las diferencias entre el reconocimiento contable y fiscal de ingresos y gastos para planificar su gestión y conciliación fiscal.

Entregables:

- Informe de diagnóstico inicial.
- Mapa de brechas contables y fiscales.

- Plan preliminar de implementación.
- **Fase 2: Diseño de Estrategias y Planificación**

Objetivo: Desarrollar estrategias y planificar la implementación de la NIIF 15 y las NIIF para Pymes homologadas.

Actividades:

1. Definición de Nuevas Políticas y Procedimientos Contables:

- **Responsables:** Equipo contable y asesoría externa.
- **Acciones:** Rediseñar las políticas contables para alinearlas con la NIIF 15 y las NIIF para Pymes, incluyendo el reconocimiento de ingresos, gestión de obligaciones de desempeño y contraprestaciones variables.

2. Selección y Adquisición de Herramientas Tecnológicas:

- **Responsables:** Departamento de TI y contabilidad.
- **Acciones:** Identificar y seleccionar software contable que soporte la NIIF 15 y permita la integración de módulos fiscales para facilitar las conciliaciones fiscales.

3. Desarrollo de Metodologías para la Estimación de Contraprestaciones Variables:

- **Responsables:** Equipo contable y asesoría externa.
- **Acciones:** Crear metodologías robustas para estimar contraprestaciones variables, reduciendo la incertidumbre y mejorando la precisión en el reconocimiento de ingresos.

4. Planificación de la Capacitación del Personal:

- **Responsables:** Recursos Humanos y equipo contable.
- **Acciones:** Diseñar un programa de capacitación que incluya talleres, cursos y sesiones prácticas sobre la NIIF 15 y las NIIF para Pymes.

Entregables:

- Políticas y procedimientos contables actualizados.
- Selección de software contable.
- Metodologías de estimación documentadas.
- Plan de capacitación detallado.
- **Fase 3: Capacitación y Desarrollo**

Objetivo: Asegurar que el personal comprenda y pueda aplicar correctamente las nuevas normativas y procedimientos.

Actividades:**1. Implementación del Programa de Capacitación:**

- **Responsables:** Recursos Humanos y equipo de capacitación.
- **Acciones:** Ejecutar talleres y cursos diseñados, asegurando la participación activa del personal contable y financiero.

2. Desarrollo de Manuales y Guías Operativas:

- **Responsables:** Equipo contable y documentación.

- **Acciones:** Crear manuales y guías que describan detalladamente los nuevos procesos contables y fiscales, facilitando la referencia continua.

3. Simulaciones y Pruebas Prácticas:

- **Responsables:** Equipo contable y auditor interno.
- **Acciones:** Realizar simulaciones de reconocimiento de ingresos y conciliaciones fiscales para identificar posibles dificultades y ajustar los procedimientos.

Entregables:

- Personal capacitado y certificado en NIIF 15 y NIIF para Pymes.
- Manuales y guías operativas.
- Reporte de simulaciones y ajustes realizados.
- **Fase 4: Implementación de las Nuevas Políticas y Sistemas**

Objetivo: Poner en práctica las nuevas políticas contables y fiscales, y asegurar su correcto funcionamiento.

Actividades:

1. Configuración y Adaptación del Software Contable:

- **Responsables:** Departamento de TI y contabilidad.
- **Acciones:** Configurar el software contable seleccionado para soportar las nuevas normativas, incluyendo la personalización de módulos fiscales y de reconocimiento de ingresos.

2. Implementación de Nuevas Políticas y Procedimientos:

- **Responsables:** Equipo contable y auditor interno.
- **Acciones:** Aplicar las políticas y procedimientos actualizados en las operaciones diarias de la IPS.

3. Ejecución de Pruebas Piloto:

- **Responsables:** Equipo contable y auditor interno.
- **Acciones:** Realizar pruebas piloto en áreas seleccionadas para evaluar la efectividad de las nuevas políticas y sistemas, ajustando según los resultados obtenidos.

4. Ajustes y Optimización:

- **Responsables:** Equipo contable y TI.
- **Acciones:** Realizar ajustes necesarios en las políticas, procedimientos y sistemas basados en los resultados de las pruebas piloto.

Entregables:

- Software contable configurado y operativo.
- Políticas y procedimientos implementados.
- Reporte de pruebas piloto y ajustes realizados.
- **Fase 5: Monitoreo y Mejora Continua**

Objetivo: Asegurar el cumplimiento continuo de las normativas y optimizar los procesos implementados.

Actividades:

1. Monitoreo Continuo del Cumplimiento:

- **Responsables:** Auditor interno y equipo contable.
- **Acciones:** Supervisar de manera constante el cumplimiento de las nuevas políticas y procedimientos, identificando y corrigiendo desviaciones.

2. Evaluación Periódica de la Eficacia de los Sistemas:

- **Responsables:** Departamento de TI y auditor interno.
- **Acciones:** Evaluar regularmente el funcionamiento del software contable y realizar actualizaciones necesarias para mantener la eficiencia.

3. Revisión y Actualización de Políticas y Procedimientos:

- **Responsables:** Equipo contable y asesoría externa.
- **Acciones:** Actualizar las políticas y procedimientos en respuesta a cambios normativos o a nuevas prácticas contables y fiscales.

4. Capacitación Continua y Actualización del Personal:

- **Responsables:** Recursos Humanos y equipo de capacitación.
- **Acciones:** Ofrecer capacitación continua para mantener al personal actualizado sobre cambios en las normativas y mejores prácticas contables y fiscales.

5. Implementación de un Sistema de Retroalimentación:

- **Responsables:** Alta dirección y equipo contable.
- **Acciones:** Establecer mecanismos para recibir retroalimentación del personal sobre la implementación de las nuevas normativas, utilizando esta información para mejorar los procesos.

Entregables:

- Informes de monitoreo y auditoría continua.
- Políticas y procedimientos actualizados periódicamente.
- Personal continuamente capacitado y actualizado.
- Sistema de retroalimentación operativo.

• Herramientas y Recursos Recomendados

1. Software Contable Compatible con NIIF 15 y NIIF para Pymes:

- Ejemplos: SAP, Oracle NetSuite, QuickBooks con módulos especializados.

2. Capacitación y Formación:

- Cursos online (Coursera, LinkedIn Learning), seminarios presenciales, talleres organizados por firmas contables.

3. Asesoría Especializada:

- Consultores en NIIF y tributación, servicios de auditoría externa.

4. Documentación y Manuales:

- Guías proporcionadas por la Fundación IFRS, manuales internos desarrollados por la IPS.

5. Sistemas de Gestión de Proyectos:

- Herramientas como Microsoft Project, Asana o Trello para gestionar y monitorear el progreso de la implementación.

• Indicadores de Éxito

1. Cumplimiento Normativo:

- Ausencia de sanciones o requerimientos por parte de la DIAN y otras entidades regulatorias.

2. Precisión en el Reconocimiento de Ingresos:

- Reducción de errores en la contabilización de ingresos conforme a la NIIF 15.

3. Eficiencia en la Gestión Tributaria:

- Optimización de la carga impositiva y mejora en el flujo de caja.

4. Satisfacción del Personal:

- Alto nivel de comprensión y competencia del personal en la aplicación de las nuevas normativas.

5. Transparencia y Confiabilidad Financiera:

- Mejora en la transparencia de los estados financieros y en la confianza de inversores y entidades regulatorias.

La implementación de esta Guía Metodológica Práctica ofrece un enfoque detallado y práctico que complementará las recomendaciones generales y específicas previas mencionadas. Al seguir estas directrices en Aguachica Cesar las IPS podrán realizar una adaptación estructurada y efectiva a la NIIF 15 y las NIIF para Pymes homologadas; garantizando el cumplimiento normativo y mejorando la gestión tributaria de manera óptima.

Esta estrategia no solo simplifica la aplicación de las reglas contables, sino que también impulsa una mentalidad de mejora constante y adaptación anticipada ante modificaciones normativas y del mercado. Asimismo, cuando disponen de un manual claro y útil, las IPS pueden reducir al mínimo los riesgos asociados al cambio, a provechar las posibilidades para mejorar su carga tributaria y fortalecer su posición competitiva en el ámbito sanitario.

5. Conclusiones

El proyecto actual ha evaluado el impacto fiscal de la aplicación de la NIIF 15 y su homologación con las NIIF para Pymes en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de categoría C2 en Aguachica, Cesar, utilizando la Clínica de Alta Complejidad S.A.S como estudio de caso. A través del logro de los tres objetivos específicos establecidos se ha obtenido una comprensión profunda de los desafíos y oportunidades asociados a la implementación de esta normativa en el ámbito sanitario.

Al analizar los nuevos estándares de la NIIF 15 con relación a la contabilización de ingresos y su impacto en el contexto tributario para las IPSs se observó que dicha normativa presenta un esquema de cinco pasos para el registro de los ingresos. Este enfoque implica una minuciosa evaluación de los contratos establecidos junto a los clientes, así como las responsabilidades de desempeño asociadas a los mismos; además se requiere la determinación y asignación del valor acordado en la transacción y el reconocimiento de los ingresos al completar dichos compromisos.

En el ámbito del sector sanitario se debe tener en cuenta la variedad de servicios que se ofrecen, las especificidades de los acuerdos tanto con pacientes como EPS y las implicaciones fiscales derivadas de la normativa tributaria colombiana, como el tratamiento del IVA y el impuesto sobre la renta. La Clínica de Alta Complejidad S.A.S. es un ejemplo claro de cómo las instituciones prestadoras de servicios sanitarios deben ajustar sus prácticas contables para cumplir con las normas internacionales de información financiera 15 (NIIF 15), considerando también las disposiciones establecidas en la Ley 1819 del año 2016 y los requisitos exigidos por la DIAN.

En segundo lugar al analizar el impacto de la NIIF 15 en la base imponible y las deducciones fiscales de la clínica se observó que la aplicación de esta normativa ha resultado en

un aumento de la base imponible y consecuentemente en el impuesto sobre la renta a pagar por parte de la clínica. El reconocimiento inmediato de los ingresos al momento de prestar el servicio ha incrementado los ingresos netos durante el período fiscal afectando así el flujo de efectivo.

Además, se han presentado discrepancias temporales y permanentes en el tratamiento contable y fiscal de ingresos y gastos que requieren conciliaciones detalladas y el reconocimiento de activos y pasivos fiscales diferidos. La clínica ha tenido que enfrentarse a desafíos como la estimación de contraprestaciones variables y la adecuación de sus sistemas contables; sin embargo, ha implementado medidas como consultar externamente y documentar políticas y procedimientos para sobrellevar estas dificultades. A pesar de enfrentar desafíos significativos en su implementación, la adopción de la NIIF 15 ha resultado en mejoras notables en la transparencia y fiabilidad de los informes financieros, lo que ha contribuido a reforzar la confianza entre accionistas e inversores.

Finalmente se ha diseñado un plan de acción que abarca la realización de un análisis exhaustivo para que las IPS puedan adecuarse eficientemente tanto a la NIIF 15 como a las NIIF para Pymes. Este plan incluye estrategias personalizadas adaptadas al entorno empresarial de cada IPS en particular y contempla además la formación y perfeccionamiento del personal de la empresa; la implementación de nuevas políticas y sistemas; así como un seguimiento continuado en aras de mejorar el rendimiento general de la organización desde una perspectiva financiera y operativa. Al implementar estas acciones en Aguachica, César las Instituciones Prestadoras de Salud estarán más capacitadas para enfrentar los retos del campo de la salud, mejorar su competitividad e incentivar la inversión.

En resumen, la implementación de la NIIF 15 representa un desafío y una oportunidad para las IPS de categoría C2 en Aguachica, Cesar. A pesar de que implica cambios significativos en las

políticas contables y puede aumentar la carga tributaria a corto plazo, también fomenta una mayor transparencia y eficiencia en la gestión financiera. Es crucial que las IPS tengan un profundo conocimiento de la NIIF 15, adopta en estrategias de gestión tributaria eficientes y se mantengan al día sobre normativas contables y fiscales. La ejecución exitosa de las recomendaciones propuestas permitirá a las IPS no simplemente cumplir adecuadamente sus responsabilidades fiscales sino también consolidar su presencia en el ámbito de la salud contribuir al bienestar de la sociedad y garantizar un crecimiento continuado en el futuro.

6. Recomendaciones

En base a los resultados de este proyecto en particular se sugiere que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de nivel C en Aguachica, Cesar realicen un análisis exhaustivo de sus políticas y procedimientos contables y fiscales vigentes como prioridad. Es esencial que revisiten minuciosamente sus acuerdos comerciales tanto individuales como entidades promotoras de salud (EPS), para reconocer las obligaciones establecidas y los beneficios variables correspondientes. Este estudio ayudará a identificar las disparidades entre el registro contable y fiscal de los ingresos y gastos para mejorar la eficiencia en la planificación fiscal.

Es crucial destinar recursos a la formación y crecimiento constante del equipo de contabilidad y finanzas, entendiendo a fondo las normas internacionales de información financiera 15 y las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas como elementos fundamentales para su correcta implementación. Establecer programas de formación y actualización ayudará al personal a abordar eficientemente los nuevos requisitos normativos y adaptarse a futuros cambios en las regulaciones contables y fiscales.

Actualizar o incorporar sistemas contables acordes a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 15 es una sugerencia fundamental adicionalmente recomendada para las IPS. No obstante tener en cuenta el software especializado para correctas reconocer tanto los ingresos como los gastos y para distinguir claramente entre el tratamiento contable y fiscal. Esto facilitará la creación reportajes precisas destinadas las reconciliaciones fiscales y el cálculo impuestos diferidos lo cual contribuirá aumentando la eficiencia en el manejo económico.

Se recomienda elaborar políticas y procedimientos escritos que reflejen prácticas contables y fiscales de acuerdo con las normas NIIF 15. La elaboración de manuales y orientaciones internas asegurará la uniformidad en la aplicación de las reglas y simplificará el cumplimiento de las obligaciones regulatorias. Además, establecer controles internos y llevar a cabo auditorías regulares ayudará a identificar y corregir oportunamente cualquier discrepancia o desviación.

La optimización de la gestión de impuestos diferidos involucra el reconocimiento preciso de activos y pasivos asociados a las diferencias temporales para prever futuras obligaciones fiscales y organizar estratégicamente el flujo de efectivo disponible. Además de esto es crucial establecer métodos fiables para valorar pagos variables como premios o penalizaciones reduciendo la incertidumbre en el reconocimiento de ingresos y mejorando la precisión en los informes financieros.

Las entidades prestadoras de servicios de salud deben llevar a cabo conciliaciones fiscales minuciosas y regulares utilizando herramientas tecnológicas para simplificar esta tarea y reducir errores involuntarios en este proceso fiscal crucial para evitar multas o contingencias tributarias potenciales.

Se sugiere administrar de forma preventiva las provisiones y deducciones fiscales para optimizar la carga impositiva de manera legal y eficiente cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario mediante el establecimiento de políticas claras para el reconocimiento y deducibilidad de provisiones por deterioro de cartera; además, aprovechar todas las deducciones fiscales permitidas ayudará a reducir la base gravable.

Es importante recalcar la importancia de fortalecer los lazos tanto con las EPS como customer para potenciar la buena salud financiera del negocio. Es crucial entablar discusiones

contractuales claras y detalladas en las que se establezcan claramente las responsabilidades de rendimiento, los precios y los términos de modificación para facilitar su gestión contable y tributaria. Adicionalmente, la implementación de estrategias efectivas de cobranza puede optimizar el flujo de efectivo, reducir el riesgo crediticio y minimizar el impacto en las provisiones y la planificación financiera.

La modificación y el perfeccionamiento de los procedimientos internos también resultan ser una sugerencia crucial en este contexto. Es fundamental establecer parámetros y mecanismos para evaluar el avance en el cumplimiento de las responsabilidades de rendimiento, lo que facilitará una evaluación más precisa de los ingresos. Asimismo, la gestión adecuada y la debida documentación de las modificaciones contractuales garantizarán su adecuada representación en la contabilidad y en los informes fiscales.

Promover la comunicación y la transparencia resultan fundamentales para cultivar la confianza de los accionistas e inversores, así como de las entidades reguladoras pertinentes. Proporcionando información clara y puntual acerca del impacto de la NIIF 15 en las finanzas de IPS se favorecerá la toma de decisiones estratégicas fortaleciendo al mismo tiempo la reputación de la organización. Mantener una relación proactiva con organismos reguladores como DIAN respondiendo puntualmente sus requerimientos e inquietudes asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales evitando potenciales multas.

Se sugiere buscar apoyo de profesionales especializados en contabilidad y tributación para obtener ayuda en el cumplimiento de normativas complejas y reducir riesgos para las IPS. Trabajar junto a expertos en NIIF y legislación fiscal puede facilitar la navegación de los requisitos normativos y minimizar los riesgos involucrados. Además de eso, formar parte de asociaciones y

redes del sector salud puede permitir el acceso a información actualizada, compartir mejores prácticas y explorar oportunidades de colaboración.

Bibliografía

- Acosta Aldana, L. A., & González Briceño, E. A. (2017). Efecto de implementación de NIIF en la cartera de las IPS. Bogotá D.C: Monografía, Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Barth, M. E., & Landsman, W. R. (1995). *Fundamental Issues Related to Using Fair Value Accounting for Financial Reporting*. *Accounting Horizons*, 9(4), 97-107.
- BDO (2015). IFRS 15 Revenue from Contracts with Customers.
- Chen, H., Tang, Q., Jiang, Y., & Lin, Z. (2016). *The Implementation of IFRS 15: Challenges and Benefits in the Service Industry in China*. *Journal of International Accounting Research*, 15(2), 123-145.
- Cifuentes, J., Gómez, P., & Martínez, R. (2024). Implementación de las NIIF en Colombia. Editorial Financiera.
- Cifuentes Torres, I. M., Alviades Riveros, J. A., & Escalante Andrade, Z. A. (2024). Propuesta de implementación de la política contable de instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES sección 11: Caso de estudio Tu Salud SAS. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.
- Congreso de la República de Colombia (1971). Código de Comercio. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53115>
- Congreso de la República de Colombia (2009). Ley 1314 de 2009. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36955>
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.

Deloitte (2014). A Roadmap to Applying the New Revenue Recognition Standard.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (2020). Estatuto Tributario. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/>

EY (2015). Applying IFRS: A closer look at IFRS 15, the revenue recognition standard.

Fundación IFRS (2014). Norma Internacional de Información Financiera 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Fundación IFRS (2014). Norma Internacional de Información Financiera 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Disponible en: <https://www.ifrs.org/>

García, L. A., Mejía, C. E., & Torres, J. F. (2019). *Impacto de la Implementación de las NIIF en el Sector de la Construcción en Colombia*. Revista Contabilidad y Auditoría, 21(3), 98-115.

Gerente al día. (2024). Historia de las NIIF. Obtenido de <https://gerentealdia.com/contabilidad/niif/inventarios-niif/#niif-15-la-contabilizacion-del-ingreso-por-ventas>

Grant Thornton (2015). Navigating the Complexity of IFRS 15.

Henao Fernández, S. (2020). Deterioro de cartera, efectos en la rentabilidad de las IPS-Colombia. Medellín: Tesis, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Costs and Ownership Structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360.

KPMG (2014). *Revenue Issues In-Depth: Revenue from Contracts with Customers*.

La historia. (2023). Historia de las NIIF en Colombia. Obtenido de https://lahistoria.info/historia-de-las-niif-en-colombia-2/#como_surgieron_las_niif_en_colombia_historia_y_contexto_

Llorente de la Rosa, E. L. (2020). Análisis contable y fiscal de los ingresos bajo las NIIF 15. Cartagena de Indias: Ensayo, Universidad del Sinú.

Llorente, M. (2020). Impacto de la NIIF 15 en la contabilidad de ingresos. *Revista Contable Internacional*, 15(3), 45-58.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2015). Decreto 2420 de 2015. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75366>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2019). Decreto 2270 de 2019. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10751>

Ministerio de Salud y Protección Social (2018). *Manual de Procesos y Procedimientos de las IPS*.

Olave, J. C. (2015). La adopción de las NIIF en Colombia. Portafolio.

Olave, L. (2015). La evolución de las NIIF y su impacto en la contabilidad colombiana. *Revista de Contabilidad y Finanzas*, 10(2), 123-134.

PricewaterhouseCoopers (2014). *Revenue from Contracts with Customers: Applying IFRS 15*.

- Restrepo, J. A., Gómez, P. J., & Martínez, R. L. (2017). *Impacto de la Implementación de las NIIF en las PYMES en Colombia*. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 18(2), 125-140.
- Ríos, A. M., Pérez, D. J., & Hernández, L. C. (2020). *Impacto de la Implementación de las NIIF en el Sector Financiero en Colombia*. *Revista de Contabilidad y Gestión Financiera*, 12(1), 47-65.
- Salkind, N. J. (2010). *Encyclopedia of Research Design*. SAGE Publications.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Scott, W. R. (2015). *Financial Accounting Theory*. Pearson Education.
- Tran, T., Nguyen, P., & Tran, D. (2018). *Implementation of IFRS 15 in the Telecommunications Industry in Vietnam: Accounting and Tax Implications*. *Asian Journal of Accounting Research*, 3(1), 45-60.

Apéndices

Apéndice a. Entrevista a aplicar en la Clínica de Alta Complejidad

- **Preguntas y Temas Específicos**
- **1. Políticas Contables y Aplicación de la NIIF 15**
- **Adopción de la NIIF 15:**
 - ¿Desde cuándo la clínica ha implementado la NIIF 15 en sus estados financieros?
 - ¿Qué cambios significativos han experimentado en sus políticas contables a raíz de esta implementación?
- **Capacitación y Preparación:**
 - ¿Recibió el personal contable capacitación específica sobre la NIIF 15?
 - ¿Contaron con asesoría externa para la implementación de la norma?
- **2. Reconocimiento de Ingresos y Contratos con Clientes**
- **Identificación de Contratos:**
 - ¿Cuál es el proceso para identificar y documentar los contratos con clientes (pacientes, EPS, otros)?
 - ¿Qué tipo de contratos son más comunes (servicios individuales, paquetes, contratos marco con EPS)?

- **Obligaciones de Desempeño:**

- ¿Cómo identifican las obligaciones de desempeño en cada contrato?
- ¿Existen servicios que se consideran obligaciones de desempeño separadas?
Ejemplos.

- **Reconocimiento de Ingresos:**

- ¿Cómo determinan el momento en que se reconoce el ingreso por cada tipo de servicio?
- En el caso de servicios prestados a lo largo del tiempo (p. ej., hospitalizaciones prolongadas), ¿cómo miden el progreso hacia la satisfacción de la obligación de desempeño?

- **3. Contraprestaciones Variables y Modificaciones Contractuales**

- **Contraprestaciones Variables:**

- ¿Existen acuerdos con EPS u otros clientes que incluyan bonificaciones, descuentos, penalizaciones u otras formas de contraprestación variable?
- ¿Cómo estiman y reconocen estas contraprestaciones variables bajo la NIIF 15?

- **Modificaciones Contractuales:**

- ¿Con qué frecuencia se producen modificaciones en los contratos y cómo las tratan contablemente?

- ¿Cuál es el impacto de estas modificaciones en el reconocimiento de ingresos y en la base gravable?
- **4. Impacto en la Base Gravable y Conciliaciones Fiscales**
- **Diferencias entre Reconocimiento Contable y Fiscal:**
 - ¿Han identificado diferencias significativas entre el reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15 y las normas fiscales?
 - ¿Qué tipo de diferencias temporales o permanentes suelen presentarse?
- **Conciliaciones Fiscales:**
 - ¿Cuál es el proceso para realizar las conciliaciones entre la utilidad contable y la renta líquida gravable?
 - ¿Qué herramientas o formatos utilizan (p. ej., formato 2516 de la DIAN)?
- **Impacto en el Impuesto de Renta:**
 - ¿Cómo ha afectado la NIIF 15 el cálculo del impuesto de renta de la clínica?
 - ¿Han observado incrementos o disminuciones en la base gravable a raíz de la implementación de la NIIF 15?
- **5. Deducciones Tributarias y Provisiones**
- **Provisiones por Deterioro de Cartera:**

- Dada la morosidad en los pagos por parte de las EPS, ¿cómo manejan las provisiones por cartera de difícil cobro?
- ¿Qué criterios utilizan para determinar la deducibilidad fiscal de estas provisiones?
- **Costos Incrementales y Gastos Deducibles:**
 - ¿Cómo tratan los costos incrementales de obtención de contratos bajo la NIIF 15 y fiscalmente?
 - ¿Han identificado gastos que, tras la aplicación de la NIIF 15, ya no son deducibles fiscalmente o han cambiado su tratamiento?
- **Descuentos e Incentivos:**
 - En caso de otorgar descuentos o incentivos a clientes, ¿cómo afectan estos al ingreso reconocido y a las deducciones fiscales?
- **6. Impuestos Diferidos**
- **Reconocimiento de Impuestos Diferidos:**
 - ¿Cómo identifican y registran los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de las diferencias temporarias?
 - ¿Qué impacto tienen estos impuestos diferidos en los estados financieros y en la planificación tributaria?
- **7. Desafíos y Soluciones Implementadas**

- **Retos en la Implementación:**

- ¿Cuáles han sido los principales desafíos al aplicar la NIIF 15 en la clínica?
- ¿Cómo han abordado situaciones complejas, como la estimación de contraprestaciones variables o modificaciones contractuales?

- **Medidas Adoptadas:**

- ¿Qué cambios han realizado en los procesos internos para adaptarse a la NIIF 15?
- ¿Han implementado sistemas o software específicos para facilitar el cumplimiento de la norma?

- **8. Herramientas y Procesos Internos**

- **Sistemas Contables y de Información:**

- ¿Qué sistemas contables utilizan y están estos adaptados para cumplir con la NIIF 15?
- ¿Los sistemas permiten diferenciar entre el reconocimiento contable y fiscal de los ingresos y gastos?

- **Documentación y Soporte:**

- ¿Cómo se asegura la clínica de contar con la documentación adecuada para soportar las estimaciones y reconocimientos realizados bajo la NIIF 15?

- ¿Están preparados para atender requerimientos de información por parte de la DIAN u otros entes reguladores?

Gracias por su colaboración.

Apéndice b. Base de datos IPS de Aguachica, Cesar

RAZON SOCIAL	DIR-COMERCIAL	BARRIO-COMERCIAL	MUN-COMERCIAL
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	CALLE 5 22-27 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA
SANTA SALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LIMITADA	CARRERA 33 5-25 BARRIO ALTO PRADO		20011 - AGUACHICA
SANTA SALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LIMITADA	CARRERA 33 5-25 BARRIO ALTO PRADO		20011 - AGUACHICA
CLINICA MEDICA DE AGUACHICA S.A.S.	CALLE 5 26-61 BARRIO LA SABANITA		20011 - AGUACHICA
CLINICA MEDICA AGUACHICA	CALLE 5 26-61 BARRIO LA SABANITA		20011 - AGUACHICA
CLINICA INTEGRAL OFTALMOQUIRURGICA C.I.O. LTDA	CALLE 5 N. 37-75	00063 - MARIA EUGENIA ALTO	20011 - AGUACHICA
CLINICA INTEGRAL OFTALMOQUIRURGICA (C.I.O.) LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA LIMITADA	CALLE 5 N. 37-75	00063 - MARIA EUGENIA ALTO	20011 - AGUACHICA
LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CALLE 5 32-19		20011 - AGUACHICA
LABORATORIO CLINICO DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CALLE 5 32-19		20011 - AGUACHICA
CENTRO INTEGRAL DE APOYO TERAPEUTICO SUPERAR. CIAT SUPERAR EMPRESA UNIPERSONAL	CALLE 4 21 01	00043 - LA SABANITA	20011 - AGUACHICA
CENTRO INTEGRAL DE APOYO TERAPEUTICO SUPERAR CIAT SUPERAR	CALLE 6 N. 13-28		20011 - AGUACHICA
IPS A PRUEBA AGUACHICA E.U.	CALLE 3 15-71	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA AGUACHICA	CALLE 3 15-71	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
CENTRO MEDICO Y DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LTDA	CALLE 3 N. 14-23		20011 - AGUACHICA
CENTRO MEDICO Y DE AYUDAS DIAGNOSTICAS	CALLE 3 N. 14-23		20011 - AGUACHICA
CONSULTORIO MEDICO AGUACHICA	CARRERA 12 N. 7-62 OFICINA ALCOHOLIMETRIA LOCAL N.1		20011 - AGUACHICA
OPTIVAN DEL SUR	CALLE 3 20 - 21		20011 - AGUACHICA
UNESAT SAS I.P.S AGUACHICA	CARRERA 27 7-38	00013 - EL CENTRO	20011 - AGUACHICA
OFFI-MEDICAS AGUACHICA	CALLE 5 33 - 19 BARRIO MARIAEUGENIA		20011 - AGUACHICA
SOCIEDAD REGIONAL DE CIRUGIA OCULAR S.A.S.	CARRERA 17 5-71		20011 - AGUACHICA
SOCIEDAD REGIONAL DE CIRUGIA OCULAR	CARRERA 17 5-71		20011 - AGUACHICA
SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS MEDICA IPS SAS	CARRERA 31 4-33		20011 - AGUACHICA
SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS MEDICA IPS SAS	CARRERA 31 4A -39		20011 - AGUACHICA
UNIDAD DE SALUD MENTAL Y APOYO TERAPEUTICO	CARRERA 20 4-04		20011 - AGUACHICA
CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL ECOCENTRO S.A.S	CARRERA 18 5-19 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA
CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL ECOCENTRO	CARRERA 18 5-19 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA

LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM AGUACHICA	CALLE 8 30 A - 77 BARRIO LA UNION	00049 - UNION	20011 - AGUACHICA
IMAGEN AYUDAS DIAGNOSTICAS DIGITALES S.A.S.	CARRERA 33 4A 69 BARRIO ALTO PRADO		20011 - AGUACHICA
IMAGEN AYUDAS DIAGNOSTICAS DIGITALES LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CAPELLA IPS S.A.S.	CARRERA 33 4A 69 BARRIO ALTO PRADO CALLE 6A 18-08 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA
LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CAPELLA IPS	CALLE 6A 18-08 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA
OPTOVISION	CALLE 5 17-79 BARRIO CENTRO		20011 - AGUACHICA
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL NUEVO AMANECER LST SEDE AGUACHICA	CARRERA 29 6-35	00049 - UNION	20011 - AGUACHICA
IPS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL RENACER CON AMOR S.A.S	CALLE 5 NRO. 33-31	00058 - ALTO PRADO	20011 - AGUACHICA
IPS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL RENACER CON AMOR	CALLE 5 NRO. 33-31	00058 - ALTO PRADO	20011 - AGUACHICA
SOLUCIONES SANAS S.A.S	CALLE 5 31-51 BARRIO MARIA EUGENIA		20011 - AGUACHICA
CLINICA DE TRAUMATOLOGIA DEL SUR S.A.S.	CALLE 3 19-51 BARRIO EL CARMEN		20011 - AGUACHICA
SOLUCIONES SANAS	CALLE 5 31-51 BARRIO MARIA EUGENIA		20011 - AGUACHICA
E & G MEDICOS IPS S.A.S.	CARRERA 21 5 - 21		20011 - AGUACHICA
CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA S.A.S.	CALLE 5 26 42		20011 - AGUACHICA
CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIA SAN ROQUE UMI-UNIDAD MEDICA INTEGRAL DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA S.A.S	CALLE 5 26 42 CALLE 4 21-60 BARRIO SABANITA		20011 - AGUACHICA
SOCIEDAD CLINICA BODY & HEALTH S.A.S.	CARRERA 9 6 36		20011 - AGUACHICA
I.P.S. MI SALUD EN CASA S.A.S. SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PREVENIR IPS SA.S	CARRERA 7A 2-123 CARRERA 32 NO. 2-36	00005 - BARAHOJA 00050 - MARIA EUGENIA BAJO	20011 - AGUACHICA
SISMEDICA CESAR	CLL 15 17 - 23		20011 - AGUACHICA
E & G MEDICOS IPS	CARRERA 21 5 - 21 BARRIO LAS AMERICAS		20011 - AGUACHICA
DR. QUIÑONES - CVS (CENTRO VISUAL DEL SUR)	CALLE 5 12-86 LOCAL 2		20011 - AGUACHICA
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES V.I.P. S.A.S	CARRERA 20 Nro. 4-06	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
BIENESTAR IPS SEDE AGUACHICA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL S.A.S.	CALLE 3 22 - 21 KDX 61-2 LT ALTOVIENTO CORREGIMIENTO VILLA DE SAN ANDRES		20011 - AGUACHICA
CM COLOMBIA IPS	CALLE 2 N. 13-55	00012 - EL BOSQUE 00011 - JOSE MARIA CAMPO SERRANO	20011 - AGUACHICA
TERAPEUTA PROFESIONALES CLINICA MEDICA DE AGUACHICA LTDA SEDE CONSULTA EXTERNA	CARRERA 7 6-08 CARRERA 27 6-41 BARRIO LA UNION		20011 - AGUACHICA
AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S	CARRERA 21 4 25	00043 - LA SABANITA	20011 - AGUACHICA

SERVICIOS AMBULANCIAS DEL CESAR SAS	CALLE 1 26 11	00051 - LA VICTORIA	20011 - AGUACHICA
IPS BEST HOME CARE	CALLE 5 32-41 LOCAL 2 Y 4 BARRIO MARIA EUGENIA	00063 - MARIA EUGENIA ALTO	20011 - AGUACHICA
NACER CENTRO MEDICO I.P.S. S.A.S.	CALLE 5 32 98		20011 - AGUACHICA
ENFERMEROS S.O.S	CALLE 8 24 17	00045 - POTOSI	20011 - AGUACHICA
INVERSIONES OEMC SAS ZOMAC	CALLE 6 33 - 53		20011 - AGUACHICA
UNIMUJER IPS MATERNO INFANTIL S.A.S.	CR 33 6 29		20011 - AGUACHICA
ASISTIR EMERGENCIAS AGUACHICA	CALLE 10 33 - 26	00059 - JOSE ANTONIO GALAN	20011 - AGUACHICA
SEDE ALTO PRADO	CARRERA 33 6-29 BARRIO ALTO PRADO		20011 - AGUACHICA
SEDE LA SERRANIA	CARRERA 33 4 A - 70 BARRIO MARIA EUGENIA		20011 - AGUACHICA
PARCONT AGUACHICA	CALLE 6A 18 -08	00034 - LAS AMERICAS	20011 - AGUACHICA
CLINICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA S.A.S.	CALLE 7A NRO. 33 -20 2DO PISO	00058 - ALTO PRADO	20011 - AGUACHICA
CLINICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CALLE 5 32-07		20011 - AGUACHICA
SANTA SALUD IPS	CARRERA 25 8-12 BARRIO POTOSI		20011 - AGUACHICA
UNIDAD ODONTOLOGICA OPESAN SAS	CALLE 6 A 16 - 27		20011 - AGUACHICA
GASTRO SUR DEL CESAR SAS ZOMAC	CARRERA 13 6 - 75		20011 - AGUACHICA
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAN PIO IPS SAS	CARRERA 15 8 - 20	00032 - OLAYA HERRERA	20011 - AGUACHICA
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAN PIO IPS	CARRERA 15 8 - 20	00049 - UNION	20011 - AGUACHICA
CLINICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA SEDE 1	CALLE 7 33 - 10 BARRIO ALTO PRADO		20011 - AGUACHICA
CIAT SUPERAR SEDE 2	CALLE 3 17-48		20011 - AGUACHICA
TU APOYO PSICOLOGIA Y EMPRENDIMIENTO SAS	CRA 27 N 4-44	00051 - LA VICTORIA	20011 - AGUACHICA
DIVINE SPA CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL SAS	CARRERA 7 6 08 BARRIO CAMPO SERRANO		20011 - AGUACHICA
GRUPO SERVICIOS DE ALIANZAS MEDICAS PARA SU SALUD BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL SAMSS SAS	CARRERA 14 3 - 49 LOCAL 2	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
GRUPO MEDICO ASOCIADO IPS SAS MEDICS GROUP	CARRERA 18 5 29	00034 - LAS AMERICAS	20011 - AGUACHICA
LUZDA SALUD IPS SAS	CALLE 6 10A 60		20011 - AGUACHICA
M&S SOLUTIONS LABORATORIO AGUACHICA	CALLE 5 NRO. 34-10 LOCAL 2	00058 - ALTO PRADO	20011 - AGUACHICA
UNIDAD MENTAL SANATE IPS S.A.S.	MNZ 5 LOT 36 URB MONTERREY		20011 - AGUACHICA
CLINICA ANA CURE SPA SAS ZOMAC	CARRERA 33 3 27 BARRIO MARIA EUGENIA		20011 - AGUACHICA
CATALINA ORTIZ ODONTOLOGÍA ESTETICA S.A.S.	CL 7 32 52 LC 1	00058 - ALTO PRADO	20011 - AGUACHICA
LUZDA SALUD IPS	CALLE 6 10A 60		20011 - AGUACHICA

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO BIOIMAGEN	CALLE 5 N 32- 63		20011 - AGUACHICA
BIENESTAR IPS SEDE ESPECIALISTAS AGUACHICA	CARRERA 10 5A -248		20011 - AGUACHICA
CON MI SALUD I.P.S S.A.S.	CARRERA 31 4A - 33	00050 - MARIA EUGENIA BAJO	20011 - AGUACHICA
CLINICA INTEGRAL DEL SUR S.A.S. ZOMAC	CALLE 3 19 - 51	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
C Y C AMBULANCIAS SAS	CALLE 2 3-53	00005 - BARAHOJA	AGUACHICA
LABORATORIO CLINICO CLARET ARIÑO GARCIA SAS	Calle 7 14-34 Local 1	00032 - OLAYA HERRERA	20011 - AGUACHICA
IMAGENES DIAGNOSTICAS J&J SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CARRERA 26 NRO. 10-06 APT 2	00047 - LAS ACACIAS ETAPA I	20011 - AGUACHICA
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BAHIA SAS	CALLE 3N 15-04		20011 - AGUACHICA
SOPORTE DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD AGUACHICA	CR 19 1 29 ESQUINA	00035 - EL CARRETERO	20011 - AGUACHICA
APREHSI SEDE AGUACHICA	CR 29 6 35 BRR LA UNION	00049 - UNION	AGUACHICA 20011 -
M&S SOLUTIONS SAS SEDE 3	CR 28 N 4 - 76	00049 - UNION	AGUACHICA
BIOMEDICAL CENTER CENTRO DE MEDICINA BIOLOGICA		00024 - BRISAS DEL	20011 -
HOMEOPATIA Y HOMOTOXICOLOGIA SAS	CL 17 10 A 01	BUTURAMA	AGUACHICA
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD METAL SAS - CONSULTA EXTERNA	CR 22 N 6 32	00034 - LAS AMERICAS	20011 - AGUACHICA